ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 13
Jueves 4 de junio de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 13
Jueves 4 de junio de 2020
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Montero Gómez, Catalina	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggy
Acuña Cabrera, Ivonne	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Masís Castro, Erwen Yanan
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Muñoz Céspedes, Wálter	Delgado Orozco, Ana Lucía
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Monge Granados, María Vita
Chacón Monge, Luis Fernando	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 12 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
SEGUNDA PARTE 17
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 17
SEGUNDOS DEBATES 17
EXPEDIENTE 19.672, REFORMA DEL ARTÍCULO 79 Y ADICION DE UN PÁRRAFO FINAL AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7317, LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992, LEY PARA LA PROHIBICION DE LA IMPORTACIÓN, EL INTERNAMIENTO, LA EXPORTACIÓN O EL TRANSPORTE DE FLORA Y FAUNA, SUS PRODUCTOS, PARTES O DERIVADOS QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS 17
EXPEDIENTE N.° 21.933, LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19 20
EXPEDIENTE N.° 19.438, LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES 25
EXPEDIENTE N.° 21.003, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA EXCELENCIA JUAN SANTAMARÍA DE CURRIDABAT, SAN JOSÉ 49
EXPEDIENTE N.° 21.230, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, N° 7600 DEL 02 DE MAYO DE 1996 Y SUS REFORMAS ... 52
PRIMEROS DEBATES 56
EXPEDIENTE N.° 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO . 56
ANEXOS 79

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintinueve minutos, y con la presencia de cuarenta diputados y diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 13.

Diputados y diputadas, favor ocupar sus curules.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 12

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 12.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a los señores y señoras diputadas que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Se informa que, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento, esta Presidencia les asigna comisión a once proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta del día de hoy. (Ver anexo 2)

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

CONTROL POLÍTICO

Se inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Ulate Valenciano hasta por cinco minutos.

Diputado Daniel Ulate Valenciano:

Buenos días, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Quiero referirme a un proyecto de ley que fue enviado por el Poder Ejecutivo después de la reunión del Consejo de Gobierno esta semana, hablo del proyecto que tiene que ver con la tecnificación de los sistemas del Ministerio Hacienda.

Dicen que estudios del BID demuestran que la utilización generalizada y más intensiva de tecnologías digitales de apoyo al diseño de la política y la gestión fiscal podría ayudar a resolver tres de los principales desafíos fiscales a los que se enfrenta un país como el nuestro, insuficiencia en la recaudación tributaria, ineficiencia en el gasto público y opacidad fiscal.

Desde esa perspectiva resulta inconcebible que en pleno siglo XXI un país como Costa Rica recién aceptado en el selecto club de la organización para la cooperación y el desarrollo económico disponga de un erario compuesto por sistemas obsoletos y desintegrados, por eso celebro definitivamente que el Poder Ejecutivo enviara a esta Asamblea Legislativa el proyecto de aprobación de crédito para modernizar el Ministerio de Hacienda mediante una plataforma digital robusta.

Según esta iniciativa de ley los recursos provenientes del Banco Mundial se destinarán a mejorar las plataformas digitales en búsqueda de objetivos que mejoren la administración hacendaria, el servicio al cliente y la optimización de procesos a la vez que otorgan mayor estabilidad y fortalecimiento a las decisiones en materia fiscal, así como eficiencia en el desempeño operativo de la Administración Tributaria.

Aunque la modernización de los sistemas abarca todas las áreas del Ministerio de Hacienda vale la pena destacar la importancia de su implementación en materia tributaria de cuya ineficiencia ya se ha hablado por mucho tiempo atrás.

Nuestra cotidianidad más ahora en tiempos de covid-19 es cada día más digital y cambiante, lo que exige a la administración fiscal operar en un marco con esquemas modernos, innovadores de procesos procedimientos y soluciones tecnológicas que apoye de manera más eficiente y efectiva la mejora del diseño e implementación de las políticas fiscales y la gestión hacendaria.

No son pocas las evidencias que demuestran cómo el uso de tecnologías de información y comunicación contribuyen significativamente al crecimiento en la recaudación tributaria y al mejoramiento de la información para elaborar políticas públicas sociales y una adecuada gestión de gasto.

Costa Rica no puede quedarse al margen de innovaciones tecnológicas en materia hacendaria, siempre y cuando éstas se apliquen con transparencia y responsabilidad, se basen en tecnología digital de punta, que permita de una vez

por todas relegar las prácticas tradicionales de la política y la gestión fiscal en el país.

Son bienvenidas las nuevas y comprobadas tendencias que facilitan la fiscalización tributaria, la trazabilidad, la promoción de la transparencia fiscal, la automatización de las compras públicas, la focalización del gasto público, la integración de la gestión financiera y de inversiones públicas.

Espero que la implementación de nuevas tendencias digitales vengan a superar limitaciones existentes, particularmente de procesos de gestión burocráticos y herramientas tecnológicas imprecisas y obsoletas, que aún existen en la hacienda pública; que también reduzcan barreras y costos de acceso a información relevante oportuna y confiable.

Nos corresponde a nosotros, compañeros, definitivamente hacer un análisis exhaustivo del proyecto de ley antes de aprobarlo, porque no son tiempos para endeudar más el país; es cierto. Pero, sin embargo, el propósito de este empréstito permitirá dotar al Ministerio de Hacienda de los sistemas necesarios para mejorar la recaudación fiscal y, con ello, generar una tasa de retorno alta, que justifique el endeudamiento.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputado Ulate.

Tiene la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por veinte minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero tomar este tiempo muy importante para referirme a la verdad sobre la aprobación del matrimonio de personas del mismo sexo, que fue aprobado por la Sala Constitucional, con base a una resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2018, y no por aprobación de ningún proyecto en esta Asamblea Legislativa.

Mucha gente cree que el matrimonio entre personas del mismo sexo fue aprobado en la Asamblea Legislativa. Si hacemos un repaso histórico nos encontramos que en el período del 2010 al 2014 se conocieron tres proyectos de ley en la Asamblea Legislativa para aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo. Los tres fueron rechazados y Restauración Nacional se opuso a estos tres proyectos que luego fueron desechados y archivados.

En setiembre del 2015, Marcos Castillo, abogado, presentó una acción de inconstitucionalidad ante la Sala Constitucional para eliminar la prohibición de los matrimonios del mismo sexo, contenida en el artículo 14, el inciso 6, del Código de Familia. Y también, junto a él, otros tres…, otras dos acciones fueron presentadas en el mismo sentido en la Sala Constitucional, que en ese momento dejó sin resolver.

En mayo del 2016, durante el Gobierno del PAC de don Luis Guillermo Solís, la vicepresidenta de la República, Ana Helena Chacón, envió una consulta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos preguntando si la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Y fue en enero del 2018, precisamente casi un mes antes de las elecciones nacionales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió, dio una resolución que indicaba que Costa Rica debía de garantizar.

Y leo una parte de esta resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dice: El acceso a todas las figuras ya existentes en el ordenamiento jurídico interno, concluyendo el derecho al matrimonio, resuelve que Costa Rica debe garantizar, según lo dice, el acceso a todas las figuras ya existentes en el ordenamiento jurídico interno, incluyendo el derecho al matrimonio, para asegurar la protección de los derechos de las familias conformadas por personas del mismo sexo, sin discriminación.

Y es con base a esta resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que la Sala Cuarta, nuestra Sala Constitucional, en el voto 2018 01 2782 del 8 de agosto del 2018, resuelve el tema.

Y voy a leerle lo que resuelve en este voto, 2018-012782 de la Sala Constitucional y dice lo siguiente, recuerde que el abogado Castillo había puesto un recurso contra el inciso 6) del artículo 14 del Código de Familia para que se eliminará y así se aprobara la unión de personas del mismo sexto.

Y dice la Sala Constitucional en el voto del 8 de agosto del 2018: Corresponde anular de inmediato el impedimento contenido en el artículo 6, en el inciso 6) del artículo 14 del Código de Familia, y debe entenderse que las parejas del mismo sexo tienen, a partir de este momento, un derecho de acceso en igual de condiciones a la figura jurídica del matrimonio y a todas sus regulaciones legales, así como a igual protección de la ley. Todo de conformidad, todo de conformidad a lo establecido en la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Entonces, es la Sala Constitucional, basada en el voto de la Corte, que aprueba el matrimonio de personas del mismo sexo.

Nosotros, en Restauración Nacional, siempre dijimos que la resolución de la Corte Interamericana no era vinculante, pero bueno, la Sala Constitucional la toma como base para aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo y no la Asamblea Legislativa, como algunos han querido desinformar y otros por el desconocimiento que les estoy leyendo, que les estoy compartiendo, pues, han pensado que la Asamblea Legislativa fue la que aprobó el matrimonio de personas del mismo sexo.

La Sala Constitucional fue la que lo aprobó y también la Sala dice lo siguiente, en relación a esta aprobación, y aquí viene el tema de los dieciocho meses, dice: se insta –no se ordena– se insta a la Asamblea Legislativa en el uso de su función legislativa constitucionalmente asignada a que en el plazo de dieciocho meses contado a partir de la publicación integra, íntegra de este pronunciamiento en el Boletín Judicial, adecúe el marco jurídico nacional con la finalidad de regular los alcances y efectos derivados de las acciones de parejas entre personas del mismo sexo, en los términos expuestos en esta sentencia.

Solamente un comentario para decir qué quiere decir esto, pero está muy claro, la Sala Constitucional le dice a la Asamblea Legislativa, bueno, ya di la resolución, se deroga el inciso 6) del artículo 14, con esto se aprueba el matrimonio entre personas del mismo sexo, y ahora Asamblea Legislativa regule toda la legislación vigente a esta resolución.

Hay gente que ha dicho que los dieciocho meses era para que la Asamblea Legislativa aprobara o no aprobara el matrimonio entre personas del mismo sexo, no, la instancia que le dio la Sala Constitucional a la Asamblea era para regular toda la ley vigente, como por ejemplo, qué tenía que regular al son de esa resolución de la Sala Constitucional, como por ejemplo, el reconocimiento de hijos, como por ejemplo, adopciones, como por ejemplo, la Ley de violencia doméstica, eso fue lo que la Sala Constitucional le dijo a la Asamblea Legislativa en estos dieciocho meses regule todas esas leyes.
Hay gente que me ha dicho a mí, mire, por qué no hicieron nada en esos dieciocho meses, bueno, nosotros, los que no creemos en la figura del matrimonio de personas del mismo sexo, no tenemos que hacer absolutamente nada, la Sala le dijo adapten todo, la legislación vigente nacional a mi resolución, de aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Y yo le quiero leer otro documento más que aclara esto y es precisamente un comunicado que la Dirección Nacional de Notariado de Costa Rica emitió el 28 de mayo, el 28 de mayo pasado del 2020 y dice así el comunicado de la Dirección Nacional de Notariado: la Dirección Nacional de Notariado reconoce el avance que ha realizado el país en legislar el matrimonio igualitario –oiga– reconoce el avance que ha tenido el país de legalizar el matrimonio igualitario y con ello la libertad y la igualdad de la comunidad LGBT en este tema.

Cumpliendo –escuche lo que dice este comunicado de la Dirección Nacional de Notariado a todos los abogados, a todos los notarios en el país– cumpliendo de esta

manera con lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Sala Constitucional. No dice la Asamblea Legislativa, porque la Asamblea Legislativa nunca ha aprobado ningún proyecto que legaliza el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Con esta documentación, con estas resoluciones, la resolución de la Sala Cuarta, la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es que en Costa Rica se aprueba el matrimonio de personas del mismo sexo en una resolución del 8 de mayo del 2018, por la Sala Constitucional.

Quiero leerles la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que dice, por unanimidad, el Estado debe reconocer y garantizar todos los derechos que se derivan de un vínculo familiar entre personas del mismo sexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.2 y 17.1 de la Convención Americana y en los términos establecidos en los párrafos 200 y 218.

Dice la Convención: Es necesario que los Estados garanticen el acceso a todas las figuras ya existentes en el ordenamiento jurídico interno, incluyendo el derecho al matrimonio, para asegurar la protección de todos los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo sin discriminación.

Esto, que repito, lo que dije anteriormente para Restauración Nacional no era vinculante, para la Sala IV no era vinculante y no tenía que basarse en esa resolución que a la postre sí se basó la Sala IV para dar su resolución del 8 de mayo y aprobar de facto con la erogación del inciso 6 del artículo 14 del Código de Familia, y así aprobar la Sala Constitucional el matrimonio de personas del mismo sexo.

Repito una vez más, en la Asamblea Legislativa, nunca, en estos veinte años que Restauración Nacional ha estado acá, nunca, nunca se ha aprobado, ni en el 2018, ni en el 2019, ni en el 2020, un proyecto que legalice las uniones de personas del mismo sexo y Restauración Nacional, siempre ha sido consecuente con la posición de reconocer el matrimonio que establece la Biblia, que ampara la Constitución y también que ampara nuestro Código de Familia.

Quiero hablarles también de la moción que se presentó porque esto creó una serie de dudas, una moción que firmamos veintiséis diputados, una moción que era titulada moción de orden, y que luego el Departamento de Servicios Técnicos tipificó como una moción de proposición. Pero vamos a verla y analizarla desde la perspectiva de que fuera una moción de orden.

Esta moción que la firmamos en cuenta los diputados de Restauración Nacional, se presentó el martes 12 de mayo con las firmas de veintiséis diputados, incluyendo los diputados de Restauración Nacional.

Sí, esa moción que se presentó como moción de orden, ¿cuántos votos requería esa moción? Si era una moción de orden…, si era una moción de proposición, requiere treinta y ocho votos. Si era una moción de orden, requería ese día, ese día, la mitad más uno.

¿Y cuánto era la mitad más uno del 12 de mayo? Viendo el registro de asistencia, ese día 12 de mayo asistieron cincuenta y seis diputados al Plenario Legislativo. Quiere decir que necesitaba el día 12 de mayo esta moción, para ser aprobada, veintinueve votos. Los firmantes éramos veintiséis diputados.

Pero también hubo un comunicado de prensa que emite el Partido Liberación Nacional, que dice que porque acatan lo resuelto por la Sala Constitucional, entonces ellos retiran las firmas y dicen que Liberación Nacional retira las firmas y anuncia que no va a votar la moción de orden, que ya les digo para qué era la moción de orden, que no la va a votar, o sea, quedan veintidós firmantes, quedamos veintidós firmantes y se necesitaba veintinueve votos precisamente ese día.

¿Y para qué era esta moción? ¿Para invalidar lo que la Sala IV había hecho? ¿Para decir que no se aprobaba? No, era una moción para pedirle a la Sala Constitucional que extendiera los dieciocho meses que la Sala le había dado a la Asamblea para que armonizara toda la ley vigente con la resolución que habían tomado ellos de que se validaba el matrimonio de personas del mismo sexo.

Algunos dijeron que con solo que la Asamblea Legislativa aprobara esa moción ya se detenía el matrimonio homosexual. Era falso, es falso. Si esa moción hubiera alcanzado los veintinueve votos que necesitaba ese día, tramitándolo con moción de orden, eso iría como una excitativa a la Sala Constitucional de que ampliara ese margen, nada más; no que entrara en vigencia porque la Sala había establecido que entraba en vigencia desde su fallo para que se diera el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Ese día habíamos veintidós que siempre estábamos en la disposición de votar; es más, días después en una posposición para llegar a la moción de orden en mención, habíamos y votamos veinte. Dos compañeros no votaron de los veintidós y solo alcanzamos veinte.

El día que se presentó, requería veintinueve votos y solo habíamos veintinueve…, veintidós que respaldábamos la moción y requería veintinueve.

Restauración Nacional se cimienta en principios, y nosotros creemos en el principio de las escrituras, de que el matrimonio debe ser entre un hombre y una mujer. La Constitución lo ampara y lo ampara el Código de Familia.

Creemos y seguiremos creyendo que el matrimonio, base de la familia y base de la sociedad, debe ser entre un hombre y una mujer.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Otto Roberto Vargas Víquez:

En el uso de la palabra el diputado Gustavo Viales, hasta por cinco minutos.

Los cinco minutos que tiene el diputado Viales Villegas se los cede a la diputada Paola Valladares.

Tiene el uso de la palabra, diputada, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Valladares Rosado:

Gracias, presidente.

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Hoy, quiero expresar mi indignación luego de la sesión que tuvimos ayer en la Comisión de Asuntos Agropecuarios, en donde recibimos a la ministra del MEIC, la señora Victoria Hernández.

Y digo indignación desde y en representación de un sector cañero, productor, que lleva dieciocho meses, dieciocho meses esperando que el Ministerio resuelva la solicitud de salvaguardia que presentó desde el 16 de enero del 2019.

Ayer la ministra tenía una presentación muy bonita, en donde justificaba la línea de tiempo para la inacción de su Ministerio, de su responsabilidad, en donde sencillamente lo achacó a que en este momento solo tiene cuatro miembros el Ministerio y que dos están recusados.

Es un sector que representa a más de siete mil productores, es un sector que genera más de sesenta mil empleos, es un sector que cultiva más de sesenta y dos mil hectáreas, distribuida a lo largo de veinticinco cantones.

Y ayer doña Karine y doña Aida hacían mención que ellas no sabrían qué sucedería o no visualizan un Guanacaste sin caña. Les digo que lamentablemente yo y mis compañeros turrialbeños ya sabemos lo que es que la campiña azucarera haya dejado de ser la campiña azucarera.

Y no podemos seguir esperando aquí, luego de haber escuchado al señor presidente el 4 de mayo diciendo, que el sector agropecuario viene a ser uno de los ejes fundamentales y a los cuales se les iba a apostar que la ineficiencia de un ministerio a hoy no le haya dado respuesta a un sector que tiene dieciocho meses esperando una resolución.

Y como le decía yo ayer a la ministra, en el Reglamento Centroamericano sobre las Medidas de Salvaguardia, en su artículo 16, establecen los plazos perentorios para el trámite de una investigación. Son seis meses lo que le da para poder investigar y resolver ante las solicitudes de salvaguardia.

Llevan dieciocho meses, dieciocho meses que además superan los doce que dicen que, por circunstancias excepcionales y calificadas se puede ampliar. No es posible que la señora ministra nos diga que una condición o circunstancia excepcional es que tiene solamente cuatro funcionarios a cargo. Eso no es de recibo.

Realmente, este sector y los demás sectores y el país no merecen que las instituciones públicas salgan poniendo excusas ante la inoperancia de sus funcionarios. Son sectores que están perdiendo sus terrenos.

Y sencillamente le voy a dejar un mensaje al Ejecutivo: todos y cada uno de los productores que sigan perdiendo su producción y que sigan perdiendo la posibilidad de seguir desarrollándose, va a ser exclusivamente y únicamente culpa del Ministerio de Economía que a hoy no ha podido hacer la tarea.

Lo único que rescato y les recuerdo es que la ministra dijo que esperaba haber resuelto para la próxima semana. Va en cuenta regresiva, ya tiene un día menos y espero que de verdad y vamos a estar muy, muy atentos a que esto suceda así, para la otra semana, tal como lo mencionó ayer, ya tenga resuelta esa solicitud de salvaguardia para el sector cañero, que tiene, insisto, dieciocho meses, un plazo exagerado de estar esperando que el Ministerio haga lo que le toca hacer.

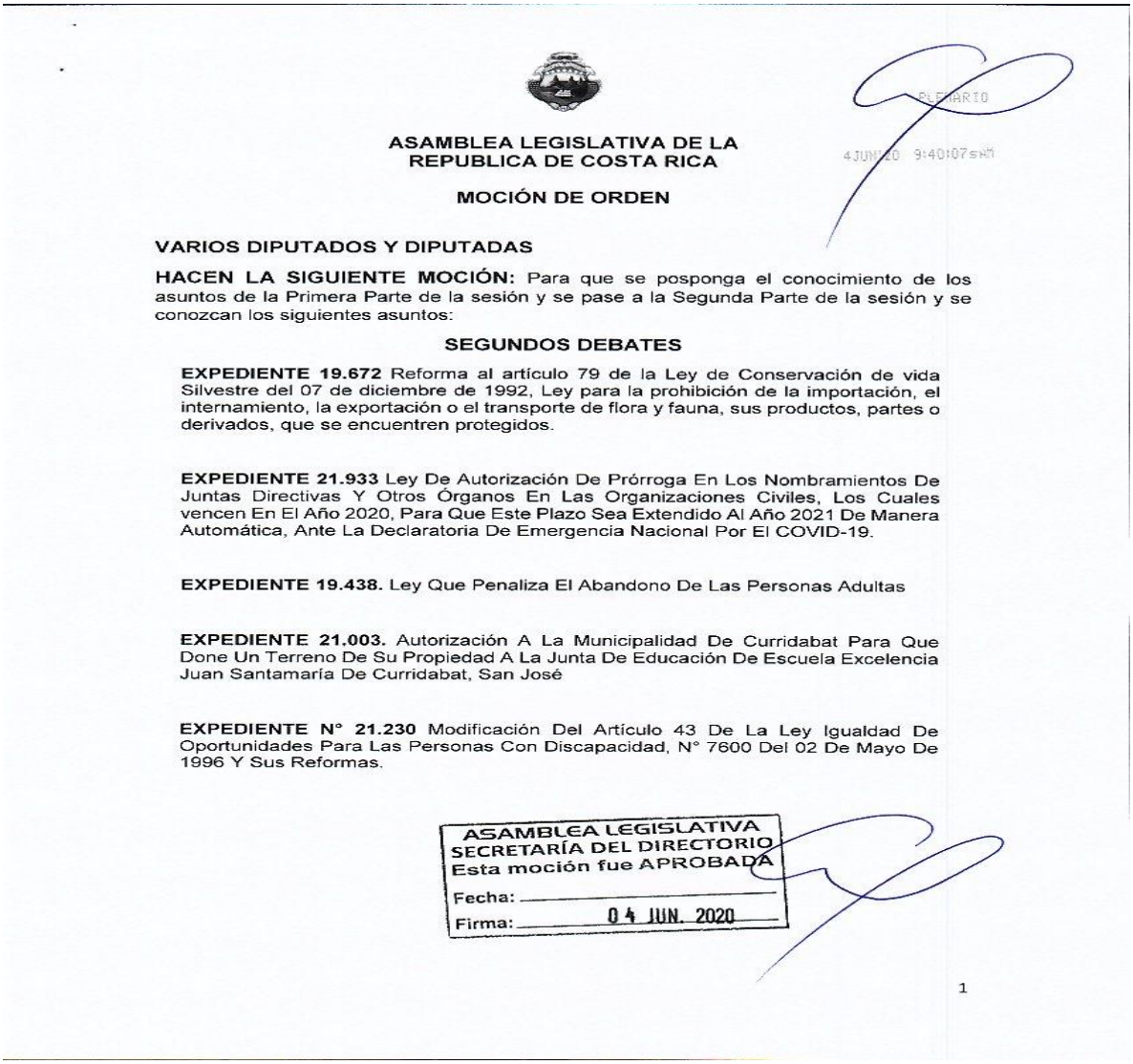
Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputada Valladares.

Se ha presentado una moción de posposición, que le solicitamos al primer prosecretario proceder con la lectura.

Primer prosecretario Otto Roberto Vargas Víquez:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte de la sesión y se conozcan los siguientes asuntos:

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE 19.672 Reforma al artículo 79 de la Ley de Conservación de vida Silvestre del 07 de diciembre de 1992, Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la exportación o el transporte de flora y fauna, sus productos, partes o derivados, que se encuentren protegidos.

EXPEDIENTE 21.933 Ley De Autorización De Prórroga En Los Nombramientos De Juntas Directivas Y Otros Órganos En Las Organizaciones Civiles, Los Cuales vencen En El Año 2020, Para Que Este Plazo Sea Extendido Al Año 2021 De Manera Automática, Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional Por El COVID-19.

EXPEDIENTE 19.438. Ley Que Penaliza El Abandono De Las Personas Adultas

EXPEDIENTE 21.003. Autorización A La Municipalidad De Curridabat Para Que Done Un Terreno De Su Propiedad A La Junta De Educación De Escuela Excelencia Juan Santamaría De Curridabat, San José

EXPEDIENTE N° 21.230 Modificación Del Artículo 43 De La Ley Igualdad De Oportunidades Para Las Personas Con Discapacidad, N° 7600 Del 02 De Mayo De 1996 Y Sus Reformas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 JUN. 2020
Firma:

1

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

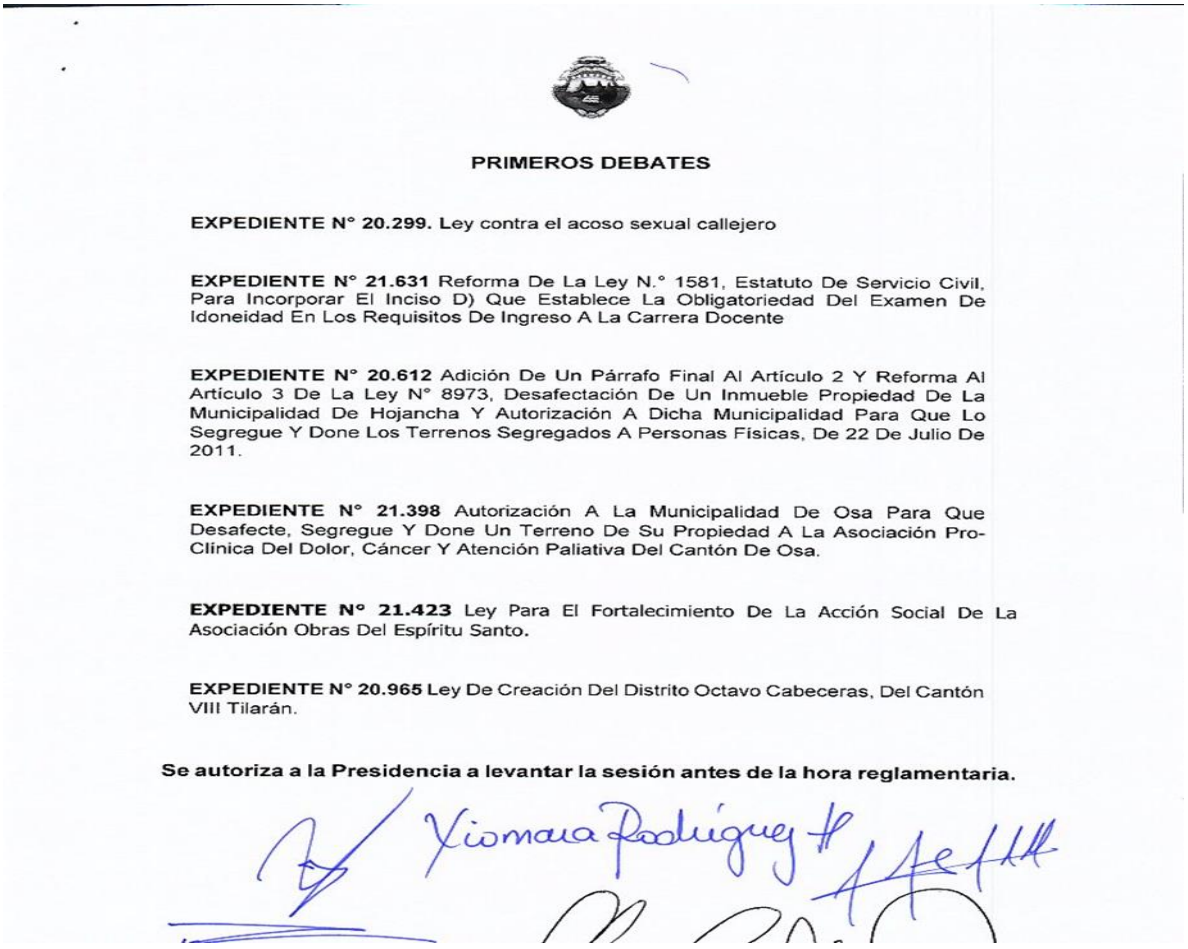
En discusión la moción de posposición.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Le informo a los señores y señoras diputadas que el prosecretario continuará con la lectura que no finalizó, la lectura de la moción.

Segundo prosecretario Otto Roberto Vargas Víquez:



PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 20.299. Ley contra el acoso sexual callejero

EXPEDIENTE N° 21.631 Reforma De La Ley N.° 1581, Estatuto De Servicio Civil, Para Incorporar El Inciso D) Que Establece La Obligatoriedad Del Examen De Idoneidad En Los Requisitos De Ingreso A La Carrera Docente

EXPEDIENTE N° 20.612 Adición De Un Párrafo Final Al Artículo 2 Y Reforma Al Artículo 3 De La Ley N° 8973, Desafectación De Un Inmueble Propiedad De La Municipalidad De Hojancha Y Autorización A Dicha Municipalidad Para Que Lo Segregue Y Done Los Terrenos Segregados A Personas Físicas, De 22 De Julio De 2011.

EXPEDIENTE N° 21.398 Autorización A La Municipalidad De Osa Para Que Desafecte, Segregue Y Done Un Terreno De Su Propiedad A La Asociación Pro-Clínica Del Dolor, Cáncer Y Atención Paliativa Del Cantón De Osa.

EXPEDIENTE N° 21.423 Ley Para El Fortalecimiento De La Acción Social De La Asociación Obras Del Espíritu Santo.

EXPEDIENTE N° 20.965 Ley De Creación Del Distrito Octavo Cabeceras, Del Cantón VIII Tilarán.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Yiomara Rodríguez H.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción de posposición.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, a los señores y señoras diputadas que estén de acuerdo con la moción de posposición, por favor emitir el voto a partir de este momento.

Diputada Corrales Chacón, Rodríguez Hernández, Pérez Pérez.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra, aprobada la moción de posposición.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				jueves 4 de junio de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita

11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 47

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 47

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE 19.672, REFORMA DEL ARTÍCULO 79 Y ADICION DE UN PÁRRAFO FINAL AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 7317, LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992, LEY PARA LA PROHIBICION DE LA IMPORTACIÓN, EL INTERNAMIENTO, LA EXPORTACIÓN O EL TRANSPORTE DE FLORA Y FAUNA, SUS PRODUCTOS, PARTES O DERIVADOS QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS

Se inicia la discusión, por el fondo, en su trámite de segundo debate. Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto 19.672.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

A los señores y señoras diputadas que estén de acuerdo con el expediente 19.672 sírvanse emitir su voto, a partir de este momento.

Diputado Chacón Monge, diputada Azofeifa Trejos.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 19.672 en su trámite de segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 45

No: 0

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0



04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 45

No: 0

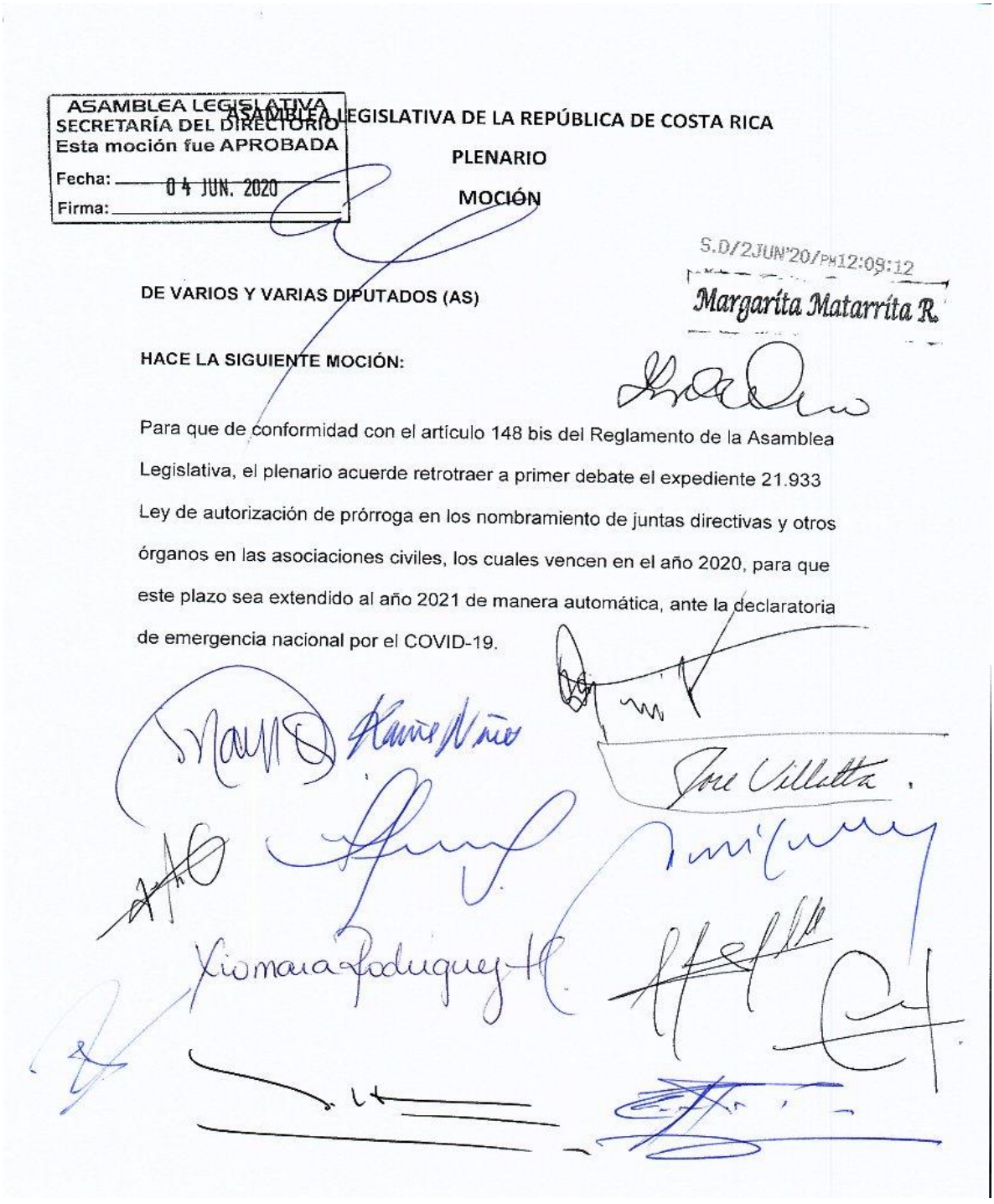
AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 21.933, LEY DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ÓRGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020, PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL AÑO 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

Se ha presentado una moción de orden, para retrotraer el proyecto a primer debate.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 JUN. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN

S.D/2JUN'20/PM12:09:12

Margarita Matarrita R.

DE VARIOS Y VARIAS DIPUTADOS (AS)

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 148 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario acuerde retrotraer a primer debate el expediente 21.933 Ley de autorización de prórroga en los nombramiento de juntas directivas y otros órganos en las asociaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el COVID-19.

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señoras diputados.

Hemos conversado varios diputados y diputadas sobre la necesidad de aplicar el artículo 148 bis a este proyecto de ley, para incluir algunas entidades que no quedaron, que no quedaron cubiertas, no quedaron incluidas en las medidas excepcionales de prórroga que se habilitan, prórroga de nombramientos, que se habilitan con este proyecto de ley.

Me refiero a las asambleas del Banco Popular, por ejemplo, que fue un tema que discutimos en la votación de primer debate. Hay más conciencia de que deben estar incluidas, porque son asambleas muy grandes y va a ser imposible realizarlas en el marco de las medidas de confinamiento.

Igual, asociaciones creadas por ley especial, como por ejemplo los Scouts de Costa Rica y otras asociaciones que se han acercado y nos han planteado el problema que tienen para renovar sus órganos directivos ante las restricciones sanitarias.

Entonces, ante esa situación y viendo que son cambios que pueden incluirse, porque no estaban excluidos o no es materia nueva respecto a la iniciativa original, hemos planteado esta moción.

Lo hemos conversado con el diputado proponente, el diputado Rodríguez Steller, y con las distintas fracciones y esa es la razón por la cual se presenta esta moción para retrotraer.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por tres minutos treinta segundos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente.

El diputado Villalta fue muy claro en lo manifestado en las razones por las que hemos presentado esta moción, que además tengo que resaltar que fue de consenso de absolutamente todas las fracciones y diputados y diputadas independientes, que asumimos un rol de responsabilidad con esta pandemia.

Igualmente, además para que quede claro que también se incluye todas las juntas de gobierno, juntas directivas, así como fiscalías y cualquier otro órgano de colegios profesionales de conformidad con las respectivas leyes, por los que se rigen.

Eso es todo.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes.

A quienes se les solicita, si están de acuerdo con la moción para retrotraer el expediente 21.933, que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Avendaño Calvo, Acuña Cabrera, Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de retrotracción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	AUS
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 46

No: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	AUS
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 46

No: 0

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

En consecuencia, y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 148 bis del Reglamento, se suspende de inmediato la discusión del proyecto y este ocupará el primer lugar en el capítulo de primeros debates de la sesión siguiente.

EXPEDIENTE N.° 19.438, LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Se inicia la discusión en su trámite de segundo debate.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Se inicia la discusión.

Tiene la palabra la diputada Corrales Chacón, hasta por diez minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señor presidente; buenos días, compañeras y compañeros.

Hoy, luego de varios meses en este proyecto de ley, que ha estado orbitando justamente entre las prioridades legislativas para ser votado, hemos llegado ya a este consenso para su aprobación en segundo debate.

Me alegra mucho, primero, por el trabajo que se realizó desde la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, de la cual formo parte, para precisar algunos alcances jurídicos de este proyecto de ley.

Y segundo, por la población a la que directamente estamos beneficiando con este proyecto, como lo son nuestros adultos mayores.

Cuando decimos, una y otra vez, que las leyes que aquí se aprueben deben ser visionarias, tenemos de frente un proyecto de esta naturaleza que cumple acertadamente con este requisito.

¿Por qué penalizar el abandono contra los adultos mayores es visionario? Primero por el alto grado de vulnerabilidad en el que viven estas personas y en esto me permito contextualizar, porque sé y reconozco que existen muchísimos hogares de este país donde el cuido del adulto mayor es una realidad, donde los cariños, las atenciones, el involucramiento con todos los miembros del núcleo familiar es cosa de todos los días.

A esos casos, a los que ejemplifico, dirijo mi más sincero reconocimiento, porque cumplen el cometido de devolver con gratitud, pero sobre todo con amor la labor de crianza que ellos y ellas realizaron años atrás.

Pero también lastimosamente esta la otra cara de la moneda, y esa es la que trata de salvaguardar el proyecto, que estamos justamente a punto de votar.

Tomamos una decisión trascendental que va a venir a fortalecer la red de protección y de cuido de nuestros adultos mayores contra el látigo que más fuerte los golpea y daña su calidad de vida, el abandono.

Con la aprobación en primer debate del proyecto 19.438 que penaliza, justamente, el abandono y sus secuelas, le estamos diciendo a la sociedad que tenemos la voluntad de revertir y de tratar de no repetir nunca más esa historia, que mezcla repudio, desilusión, y que tiene como protagonista principal a un adulto mayor dejado a su suerte, al olvido, a la indiferencia.

El aumento de penas que castigan este tipo de conductas en aquellas personas que, teniendo la responsabilidad de su cuido, las cometen, van mucho más allá de lo punitivo. Es una señal clara de que algo debe cambiar para bien y que debemos prepararnos para el incremento demográfico que se espera en este sector de la población.

Y en este contexto es que quisiera aclarar varios aspectos que se han mencionado y que pueden generar algún tipo de recelo o de duda.

Primero, el artículo 142 del Código Penal regula el abandono de una persona incapaz. Además de ser un término mal empleado en nuestros tiempos, nos debe llegar a preguntarnos: ¿quién es una persona incapaz?, ¿es un niño o una niña?, ¿una persona adolescente?, ¿un adulto mayor?, ¿una persona con discapacidad? Como podemos concluir, puede ser cualquier persona.

Segundo, nuestra Constitución Política determinar que debe existir una protección especial para la persona adulta mayor. Por ello y, bajo la prevalencia de conductas reprochables contra esta población, este proyecto se ajusta a los requerimientos jurídicos, al igual como sucedió con las normas especiales que se generaron cuando se legisló para penalizar los femicidios, existiendo ya normas para el homicidio.

Tercero, el actual artículo 142 no regula con precisión el abandono de un adulto mayor, como lo visualiza el proyecto que vamos a votar. Para ello les remito el párrafo primero del 142 bis, que estamos incorporando en esta nueva ley, el cual dice: A quien, teniendo la obligación de cuidar, abandone a una persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad, se le aplicará la pena de diez a cien días multa o de uno a seis meses de prisión.

Dentro del actual artículo 142, ¿podemos encontrar esta norma? Y para los que no han querido comprender, esta norma regula el abandono en cualquier lugar, así sea un hospital o la banca de un parque. Ahí ya existe una gran diferencia con el actual artículo.

Cuarto, sobre la graduación de la pena, desde nuestra óptica, es posible apreciar en la norma una mayor gravedad del daño causado y, por ende, un delito con una mayor pena. La desproporcionalidad entre la pena y la culpabilidad por el hecho hace que se puedan explicar las penas establecidas.

Quinto, dentro de las propuestas que se plantearon en la sesión anterior con respecto a las penas, si revisamos con la relación del artículo 142, la única gran diferencia, la única, es sancionar un poco más de años, si el abandono ocurre causando la muerte; o sea, básicamente se están incrementando únicamente dos años.

Si tomamos la nueva norma que vamos a aprobar y la comparamos, encontramos que jurídicamente está mejor concebida, tiene gradualidad, proporcionalidad y está tipificada.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros, quiero darles la tranquilidad de que esta ley está bien construida, que va a generar un cambió social que va a beneficiar a una población vulnerable y es un proyecto que promueve justamente justicia en toda su amplia dimensión.

Tenemos lastimosamente datos alarmantes. Estamos hablando de más de seis mil denuncias que de un año a otro ingresan en el Organismo de Investigación Judicial con un expediente que tiene relación con violencia a un adulto mayor. Estamos hablando con veintiún casos en promedio que son los que Conapam está reportando como abandono de adultos mayores en todo el país.

Por esa razón, es que necesitamos aprobar esta ley justamente hoy, y poder darles una seguridad jurídica a todos los adultos mayores de este país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Corrales Chacón.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera hasta por diez minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Este, sin lugar a dudas, es un día de mucho entusiasmo para nosotros como legisladores y quisiera pedirles a los compañeros y compañeras que prestemos atención a esta discusión en este segundo debate, porque precisamente es lo que ocurre con nuestros adultos mayores hoy en día: la no escucha, la no atención a la problemática que sufren ellos día a día.

Y es que nuestra nación y el mundo en general han tenido que enfrentar cambios importantes demográficos, sociales y económicos. Y me refiero específicamente a un cambio del sistema, el descenso de las tasas de natalidad por ejemplo y, por otro lado, el envejecimiento de la población a nivel mundial.

Con relación a esto, compañeros, quisiera compartir con ustedes algunos datos importantes. Costa Rica presenta en la actualidad una tasa de natalidad, escuchen esto, de uno punto siete por ciento; es decir, muy por debajo de la tasa indicada como necesaria para el reemplazo generacional del dos punto uno.

Sí, escucharon bien, la tasa debería estar en dos punto uno como tasa de reemplazo generacional, compañero. Y actualmente Costa Rica está en uno punto siete hijos. De hecho Costa Rica —escuchen este dato— es el cuarto país de la región que presenta una de las tasas más bajas de natalidad.

En cuanto al envejecimiento de la población en Costa Rica, ha aumentado de manera sostenida la cantidad de personas mayores de sesenta y cinco años, incluyendo un grupo cada vez más significativo e importante de personas mayores de noventa años.

Es importante decir que esta proyección hace que en nuestro país una persona de cada tres sean adultos mayores, antes de que finalice el siglo.

De acuerdo con los especialistas, en la actualidad las personas mayores de sesenta y cinco años representan el nueve por ciento. Pero para el 2100, representarán el treinta y nueve por ciento de la población. Ese es un dato importantísimo, compañeros, cuando hablamos del establecimiento de legislación y la creación de políticas públicas.

Esta situación responde, por supuesto, al aumento de la esperanza de vida de los costarricenses, la cual actualmente alcanza porcentajes promedios bastante favorables: ochenta años para las mujeres, compañeros, y setenta y cinco, en el caso de los hombres.

Sí, las mujeres tendemos a vivir más años, pero se proyecta para finales del siglo que la esperanza de vida de las mujeres será —escuche, compañero y compañera— de noventa y tres años, y en el caso de los hombres, compañero Roberto Thompson, de ochenta y ocho años; es decir, un aumento en la población adulta mayor que representa, sin lugar a duda, un desafío para las familias y para

la sociedad en general, porque estas proyecciones van acompañadas de necesidades y requerimientos específicos que tiene la población adulta mayor.

¿De qué forma representa esto un desafío para el Estado costarricense? Es un desafío, porque debe responder la política pública y la legislación a estas necesidades de esta población y garantizar los derechos en todos los aspectos; por ejemplo, en cuanto a salud, infraestructura adecuada, protección, bienestar integral, entre otros.

Si bien es cierto la población adulta mayor se encuentra en general en condiciones muy buenas a nivel físico, emocional y mental, debido precisamente a la buena calidad de nuestros servicios de salud, que hace que la esperanza de vida sea cada vez mayor, también es cierto, compañeros y compañeras, que persiste a nivel cultural, es decir, a nivel de educación, muchos prejuicios y actos conscientes e inconscientes de descarte.

Así como usted lo escucha y, por más que no nos guste esta palabra, es la palabra correcta, compañero Víctor Morales, una cultura de descarte, para la población adulta mayor a lo largo y ancho del país en temas familiares, laborales y sociales.

En efecto, la mayor dificultad que encuentran nuestras personas adultas mayores en cuanto a la protección de sus derechos radica en la necesidad de promover cambios radicales, culturales y en educación; un cambio que inicie desde las edades más tempranas.

Existe a nivel social una tendencia a descartar a esta población, separarlas y lo vemos en las dinámicas. Compañeros, es muy desafortunado, pero lo vemos en las dinámicas familiares, en una reunión familiar: no, el abuelito vaya usted por allá; la abuelita no; no invite a la abuelita. Y tendemos a separarlos, a sustituir lo que considera caduco o vencido.

Ese es el pensamiento de esta generación. Un teléfono que ya salió y ahora resulta que hay uno nuevo. ¿Qué hacemos? Lo descartamos. Y vamos y compramos el último, la última aplicación. El último grito de la moda, diríamos nosotros, compañero don Luis Fernando Chacón.

Pero ese no debe ser el pensamiento con nuestros adultos mayores. Ese pensamiento de descarte es un pensamiento que debemos desechar y debemos deshacernos de él de forma absoluta. Es reprochable y debemos de tenerlo.

Hubo un tiempo, compañeros, en que las personas adultas mayores se apreciaba su conocimiento, su experiencia y sabiduría, y se les miraba con un gran respeto. Pero hoy desafortunadamente son miembros eclipsados, miembros eclipsados y que se hacen a un lado y que se les quita su posibilidad de acción y decisión.

Aunque muchos adultos mayores se mantienen activos actualmente físicamente y mentalmente, y contribuyen e inciden significativamente en espacios laborales, sociales y familiares, otros son marginados, descalificados, descartados y abandonados.

Este proyecto de ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores es muy importante y, al respecto, considero no solamente sumamente necesario el apoyo a esta iniciativa, porque es indispensable trabajar en cambios culturales.

Y aquí es una excitativa al Estado costarricense, específicamente a nuestro Ministerio de Educación Pública, que se creen políticas públicas que hagan ese cambio cultural en nuestras nuevas generaciones, que sensibilicen, concienticen y capaciten a la generación como se requiere, para que se entienda la relevancia que tienen las personas adultas mayores.

Pero además de eso, es importante penalizar y sancionar para que en los casos donde se presenta la violencia contra adultos mayores, sea una obligación del Estado aplicar la normativa.

De acuerdo con lo señalado en este proyecto para estos casos de abandono de personas adultas mayores, se aplicarán penas que van desde los diez a los cien días multa, o uno a seis meses de prisión, seguido de igual manera de sanciones mayores según el agravamiento que ocasione dicho ámbito, e incluyendo penas de prisión de seis a diez años, en casos del eventual fallecimiento debido al abandono de la persona adulta mayor.

Estoy convencida que estas medidas son convenientes, proporcionales y, además, supernecesarias y fundamentales para reforzar la importancia del adulto mayor en nuestra sociedad el día de hoy.

Estamos hablando aquí que el cuido no es un favor que les hacemos a nuestros adultos mayores, es una obligación del Estado, y así lo estipula el artículo 51 de nuestra Constitución Política, en darles un cuido especial y reconociendo además su dignidad como seres humanos.

Estamos viviendo tiempos difíciles con el covid y esto ha cambiado las dinámicas familiares, que ha traído cambios importantes en cuanto al diálogo y el intercambio intergeneracional, pero además ha demostrado la vulnerabilidad que tiene nuestra población adulta mayor.

Por eso, apoyo con entusiasmo esta iniciativa legislativa, porque todos debemos saber la relevancia que tienen nuestras personas adultas mayores y el Estado debe hacer lo necesario para resguardar su dignidad y su protección Ingmar Berman señaló: envejecer es como escalar una gran montaña, mientras se sube las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena, las personas

adultas mayores al envejecer deben ser positivas y optimistas frente a sus propios cambios y los del entorno.

Pero debemos nosotros enfrentarnos a esas transformaciones de vida con la seguridad de que no van a ser desplazados ni abandonados y mucho menos por el Estado costarricense.

Muchas gracias, compañeros.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, disputada Acuña Cabrera.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Céspedes Cisneros hasta por diez minutos.

Diputada Nidia Céspedes Cisneros:

Gracias, señor presidente.

En estos dos años he trabajado por ellos sí por ellos los adultos mayores por fin hoy en esta Asamblea Legislativa se hace justicia a los adultos mayores con la aprobación en segundo debate del expediente 19.438 y de manera increíble llevamos casi, compañeros, seis años en un expediente que fue concebido para defender a una de las poblaciones más vulnerables del país.

Y cito la palabra del Señor en Proverbios 23:22 que dice: escucha a tu padre que te engendró y no desprecies a tu madre cuando envejezca, qué palabras más acertadas y fuertes que reflejan a una sociedad costarricense en decadencia que viene perdiendo el respeto, el amor, reconocimiento a nuestros abuelos los que tantos sacrificios construyeron este país.

Vivimos una época en la que no se promueve los verdaderos familiares a esta población, a las familias, a los adultos mayores que lo han dado todo por este país y le estamos devolviendo un poco a ellos votando este expediente porque encontramos adultos abandonados en los hospitales, como lo dije la vez pasada, familias que se van de paseo y dejan olvidados sus adultos mayores ahí sin saber cómo los están tratando, gracias a Dios la Caja los trata muy bien mejor que las casas de ellos, pero no se vale olvidarlos como que si fueran cualquier cosa.

En los asilos de ancianos tenemos el mismo problema es la realidad de un país en que tenemos que trabajar mucho, bastante para recuperar el valor que tienen las canas, es un duro reto porque vemos el maltrato hacia los adultos mayores en todas partes.

Por ejemplo en las casas, en la calle y en las instituciones del Estado.

Lo más importante hoy es no claudicar y seguir adelante porque falta mucho por hacer esto apenas es un principio, y lo hemos hablado los compañeros, apenas un principio para ellos, para que cuenten con servicios de salud dignos y humanizados todavía nos falta más hacia esta población.

También, compañeros, es urgente y lo vuelvo a traer a colación, una unidad geriátrica humanizada y especializada en Alajuela. Extenderla a todas las provincias. Son proyectos que vengo trabajando desde hace dos años y siguen teniendo obstáculos aunque usted no lo crea, aunque no lo crean, compañeros, siguen teniendo obstáculos, si tuviéramos esas unidades geriátricas humanizadas y especializadas no nos habría agarrado el covid con las manos levantadas.

Una asociación prounidad geriátrica en Alajuela, donde la mayoría son adultos mayores ellos son los que han impulsado estas unidades, ellos son los que hace cinco años han estado tocando la Municipalidad de Alajuela, y no se les ha abierto como ellos quieren esta posibilidad de una unidad pediátrica, hemos tocado la Casa Presidencial para que se atiendan los adultos mayores y parece que otra vez compañeros, estamos en el olvido.

Los adultos mayores necesitan y tienen el derecho de ser escuchados, de ser atendidos como ellos merecen.

Esta unidad geriátrica habría hecho su labor en esta pandemia.

Pero bueno cómo siempre lo he dicho, hay gente que no le gusta progresar a esta población.

Creo que lo estamos haciendo bien votando un expediente que tiene seis años de estar dando vueltas en este Plenario, también es muy importante proteger los adultos mayores abandonados en los hospitales, en las calles por todo lo que está pasando en el covid, de nuevo con múltiples trabas ha sido lento y complicado camino para que Conapám, compañeros, pueda utilizar ochocientos millones de colores que tiene en sus arcas para abrir albergues temporales a esta población.

Hasta este momento solo en San José se encuentra un albergue y solo puede recibir creo que treinta adultos mayores, No hay un albergue en Alajuela o en las provincias para esta población qué es lo más vulnerable en esta pandemia no se ha tomado al proyecto que vamos a presentar otra vez y necesito que cada uno de ustedes entiendan que se tienen que abrir albergues a esta población y que Conapam tiene esos recursos en sus arcas, solo necesitamos legislar para que puedan sacar esos recursos.

Reitero mi complacencia por el expediente aprobado hoy y aprovecho para decirles a nuestros adultos mayores: muchas gracias, muchas gracias por el aporte para

este país. Muchas gracias por esos consejos tan sabios que dan en su boca. Muchas gracias, muchas gracias por estar presentes cuando más lo necesitamos.

Ellos son los forjadores de esta hermosa Costa Rica. Ellos son los que han dado y seguirán dando a este país.

Así que me siento complacida y reitero que hemos trabajado y seguiré luchando con los compañeros que se han puesto la camiseta, como la diputada María José Corrales, Ivonne Acuña, Catalina, Xiomara, Marulín, Aracelly, que han estado ahí de punta de lanza para que —no sé si me queda otro compañero por ahí— pero que han estado de punta de lanza hacia esta población.

Y pueden contar con esta diputada para sacar proyectos para que los adultos mayores puedan seguir siendo valorados y teniendo las oportunidades que todos tienen, porque no se vale, compañeros, que los adultos mayores tengan que hace filas. Y no estoy hablando aquí en San José, estoy hablando en Grecia, que tienen que levantarse a las cuatro de la mañana para poder sacar una cita, porque no saben nada de Internet.

Y se tienen que abrirse espacio, como decía Ivonne Acuña, para poder enseñar a esta población que está deseosa que les enseñen.

Así que muchas gracias por ese voto y vamos hacia delante, para sacar a nuestros adultos mayores. Y digo nuestros porque todos tenemos un abuelo y una abuela que necesita que legislemos hacia ellos.

Gracias, compañeros.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Céspedes.

Continúa en la palabra la diputada Montero Gómez, hasta por diez minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, compañeros y compañeras.

Yo quería hacer referencia a algunos elementos que tienen que ver con el abandono de las personas adultas mayores.

Tenemos que partir de que el abandono es un flagelo de todas las sociedades o por lo menos en muchas sociedades, y que es una forma de violencia, es una de las

formas más tremendas de ejercer la violencia. Porque antes del abandono hay exclusión, hay discriminación, hay maltrato, hay aislamiento. Antes o durante, o paralelamente al abandono, ha habido todo ese tipo de actitudes.

Y como forma de violencia, la violencia es estructural, eso ya lo sabemos muy bien, requiere de medidas estructurales, que conlleven a cambios estructurales en nuestra manera de pensar y de sentir, que nos permita tomar conciencia; cambios estructurales y medidas estructurales que nos permitan, además, poder incidir en los esquemas socioculturales, en los procesos socioeducativos, porque es desde ahí que tenemos que hacer prevención, desde ahí tenemos que educarnos y reeducarnos, ojalá, desde la primera infancia, de qué significa ser una persona adulta mayor, cuáles son las necesidades, cuáles son los requerimientos, quiénes son las personas que estamos obligadas a dar esa protección a las personas adultas mayores.

Porque a veces pareciera que no pensamos, o nos cuesta mucho pensar, en que la mayoría de las personas vamos a llegar a ser personas adultas mayores, y que en esta etapa de la vida es factible poder tener que enfrentar situaciones de salud, situaciones de discapacidad, situaciones de dependencia.

Es importante ubicarnos en esa realidad, aunque nos falte mucho para llegar ahí. A alguna gente le falta mucho, a otros y a otras personas estamos muy cerca, o ya somos personas adultas mayores y podemos, hemos tenido experiencias en nuestras familias del cuido que requiere una persona adulta mayor.

Es por eso que resulta importante, pertinente, este tipo de proyectos, pero no es suficiente. El proyecto significa un avance, un paso importante en la prevención. Si existe esta ley, si hay una penalización y si hay personas que están pensando en abandonar a otra persona adulta mayor, creo que lo van a pensar más. Creo que esto podría contribuir a ser una prevención del abandono.

Pero necesitamos ese otro tipo de medidas para poder tomar suficiente conciencia de lo que significa esta etapa de la vida y de lo que significa la protección especial, lo que significan los cuidados, lo que significan las responsabilidades y las corresponsabilidades, porque aquí hay corresponsabilidades.

Tenemos el Estado, tenemos la empresa privada, tenemos las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y tenemos a la familia, o sea, somos corresponsables de los cuidados y de que no haya de poder parar el abandono de las personas adultas mayores y poder darles calidad de vida.

En esta etapa darles esa calidad de vida, y atender y garantizar los cuidados que requieren y se merecen.

Yo quiero agradecer muy especialmente a la Comisión de Discapacidad y Adultos Mayores por el trabajo que han realizado, no solamente con respecto a este

proyecto, que se viene trabajando desde hace muchos meses, y se ha trabajado de una manera muy responsable, por lo delicado, por lo sensible, por lo que esto significa en nuestra sociedad, y la contribución que podría significar para prevenir el abandono.

Pero también quiero agradecer el interés que muchos y muchas de ustedes pusieron en este proyecto, hicieron contribuciones para mejorar los términos del proyecto, de manera que sea aplicable, de manera que sea equilibrado, de manera que sea pertinente, hicieron varios aportes, compañeros y compañeras.

Así es que agradezco mucho y trabajemos, realmente, avancemos, este no es el único proyecto que tenemos en atención de personas adultas mayores, hay otros proyectos, tenemos que avanzar, tenemos que trabajar en conjunto, tenemos que considerar esas corresponsabilidades, poner, llamar a toda la institucionalidad pública, porque aquí no podemos decir que esto es responsabilidad del Conapan, es el Estado costarricense, como bien lo dice nuestra Constitución Política, es la protección especial del Estado y aquí el Estado es la institucionalidad, pero también es la sociedad.

Entonces, somos corresponsables, tenemos mucho camino por recorrer, apenas estamos evidenciando estas situaciones, apenas estamos tomando conciencia del cambio demográfico y de lo que esto va a significar en esta sociedad, en nuestras familias, en las instituciones.

Así es que yo les invito a que tomemos mayor conciencia, eduquemos y eduquémonos en términos de lo que significa ser una persona adulta mayor, que podamos lograr esa identificación, aunque no hayamos alcanzado esta etapa de la vida, pero pensemos en tantas personas que sí están sufriendo de abandono, de exclusión, de discriminación, de maltrato y de aislamiento.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputada Montero.

Continua en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, hasta por diez minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente; muy buenos días, compañeros y compañeras.

Este proyecto es no importante solo para nosotros, en Nueva República, sino también para cada una de las fracciones aquí representadas, porque todos representamos, de una u otra forma, a los adultos mayores, a los que en este

momento ya están en esa edad, y recordemos que absolutamente todos vamos en esa dirección.

Por lo tanto, el resguardar los derechos que pueda tener esta población es sumamente importante.

Según datos de Conapan, dados a conocer en los últimos días, cerca de veintiún casos por mes de abandono se están presentado en nuestro país.

Esto no tiene nombre, esto es lo peor que se puede tener en una sociedad, el desatino de volver la cara a quienes han forjado la Costa Rica que tenemos el día de hoy, y eso no puede ser, la familia de Costa Rica tiene que tener un fundamento bastante sólido del respeto y la solidaridad y eso se ha estado perdiendo.

Y sobre eso que tenemos que trabajar, totalmente de acuerdo, la prevención, la educación se tiene que establecer.

Pero mientras que eso llega a pasar y mientras que todos los costarricenses y los habitantes en sí de Costa Rica logran entender que no es obviando y no es echando a un lado, no es apartando, no es discriminando, no es causándoles enfermedad o desatención a los adultos mayores, como se puede generar solidez en una familia es que esta ley cobra un gran sentido.

Porque necesitamos velar por la integralidad de la salud de los adultos mayores, no puede ser posible que veintiún personas en esta edad, al mes, estén siendo abandonadas, algo que se agrava en Semana Santa, algo que se agrava también en la época navideña, algo que se agrava en época de vacaciones, porque o les dejan de dar los medicamentos para que haya un padecimiento más crónico y tengan que ir al hospital o simplemente van al hospital los familiares dejan al adulto mayor y dan datos equivocados para que no puedan ser localizados, no solo la dirección sino también el número telefónico.

Y ese fue el fundamento por el cual hace algunos años se estableció, se redactó, o se presentó este proyecto en donde me tocó a mí presenciar los relatos no solo de adultos mayores, sino del director del Hospital Blanco Cervantes y también de la dirección de algunos centros de atención a las personas adultas mayores.

Desde Nueva República estamos sumamente complacidos de que este proyecto sea ley de la República, e instamos a la familia de Costa Rica a recordar que todos los miembros de la familia son importantes, los no nacidos, los de la primera infancia, los adolescentes, los jóvenes, los adultos jóvenes, los adultos y también, por supuesto, los adultos mayores, que son también tesoro de nuestra sociedad.

Así que muchísimas gracias a todos por el voto afirmativo, el esfuerzo de las comisiones que han tenido en sus manos este proyecto y al tino de los diputados

que han querido fortalecer la redacción para que salga algo que sea también vinculante para toda la sociedad.

Desde Nueva República, un saludo a la población adulto mayor y recordar que vamos a seguir trabajando para que tenga a bien estar en todas las áreas de la vida.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputado Prendas.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Voy a ser lo más rápido y le hago llegar, señor presidente, mi exposición por escrito, pero debo manifestar al menos unas ideas, sentimientos y conceptos que tengo sobre este particular.

Uno, las sociedades desarrolladas del mundo logran darle a su gente en primera instancia calidad de vida. Cuando hablamos de calidad de vida, hablamos de educación, de salud, de trabajo, de seguridad, de recreación, de vivienda, de alimentación, entre muchas cosas. Y cuando logramos alcanzar en nuestras sociedades ese nivel de calidad de vida hay que impulsar el desarrollo humano en las sociedades organizadas.

Y me parece que dentro de este concepto de desarrollo humano debe verse no solo el derecho que tiene el adulto mayor de ser protegido ante una amenaza, ante un abandono físico, ante un maltrato, sino también debe medirse el tema del adulto mayor con una magnitud absolutamente clara de protección y de mayores y mejores oportunidades.

Cuando vemos que la Sala Constitucional determina que la edad promedio de los costarricenses anda arriba de los ochenta y tres punto cuatro años, el tema no es…, el tema no es garantizarles a todas y todos los costarricenses que aspiren a ser un adulto mayor, sino un adulto mayor con mejores y mayores oportunidades.

El abandono siempre viene acompañado de la falta de esas mejores y mayores oportunidades, y eso no solo tiene que garantizarlo la célula o el núcleo familiar, sino la sociedad entera.

Desde el Gobierno de la República, desde esta Asamblea Legislativa, desde el Poder Judicial, desde la estructura del Estado costarricense, hasta llegar inclusive a la organización comunal, deben existir mejores y mayores oportunidades para el adulto mayor costarricense. Tenerlos activos, aprovechar su ciencia, su conocimiento, su *expertise*, como adulto mayor y no arrinconarlos como sociedad.

Yo voy, señor presidente, a presentar por escrito mi intervención, pero dejo en firme mi posición de que estamos a favor de esta ley, pero no para penalizar el abandono únicamente, sino para llamar la atención como sociedad que si aspiramos a que nuestros costarricenses lleguen a ser adultos mayores, tengan de verdad, como sociedad, mayores y mejores oportunidades.

Muchas gracias. (Ver anexo 3).

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputado Chacón.

Se hace constar que se incluirá el discurso del diputado Chacón en las actas correspondientes.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Rodríguez Hernández, hasta por diez minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracia, señor presidente.

Muy buenos días, compañeros.

El tema de hoy es el que se está elaborando una ley para cubrir a ese casi quince por ciento de población que representa nuestro país, como son nuestros adultos mayores. Una ley donde creo que aquí la conciencia es esta: el poder honrar y respetar a nuestros adultos mayores.

Estamos hablando de nuestros papás, nuestros abuelos, que lamentablemente se están viendo en situaciones tan dolorosas que talvez muchas personas ni se lo imaginan. Y en un país donde todo es pura vida, donde amamos a las personas, donde nos encanta tener a nuestras mascotas, donde nos encanta tener amigos, donde nos encanta estar rodeados de todas nuestras familias, hay un porcentaje en estos momentos de nuestros adultos mayores que se están viendo afectados por este tipo de violencia.

Violencia que va desde pegarles, no darles de comer, no cambiarles el pañal a las personas que ya tienen problemas de funcionabilidad o presentan alguna discapacidad, que lo que ellos talvez se les debería corresponder es todo el apoyo

y el reconocimiento a lo largo de toda una vida, que ha impulsado que usted y yo estemos donde estamos en estos momentos, lo que hay que hacer ahora es una ley para tratar de evitar, mire, por favor, a esa persona no lo haga porque si no le va a pasar esto.

¿Que es bueno que tengamos una ley? Pues sí. ¿Por qué? Porque no ha llegado a conciencia de las personas el respeto y la honra que nosotros deberíamos de tener a este tipo de población, que son nuestros adultos mayores.

Y nada más para recordar aquí que todo en esta vida tiene su recompensa y creo que aquí es muy importante que nosotros tengamos que aprender y que le podamos enseñar desde los más pequeños en estos momentos el respeto con el que usted tiene que considerar a una persona tan importante como es su papá, su abuelo, su abuela, todos los adultos mayores en general en nuestro país.

Pero tenemos que crear leyes porque lamentablemente eso no está sucediendo en nuestro país y estamos viendo muchas personas afectadas que talvez no están siendo agredidas físicamente, pero sí psicológicamente.

Se les están privando de derechos que ellos como personas, personas que tienen vida, que todavía pueden rendir en esta sociedad, brindando consejos o recordando el amor que ellos han generado a nuestros familiares, a sus familiares, a las personas, a poder lograr que ellos sean los que se formen y poder llegar a este lugar donde ellos están.

Este proyecto ha sido trabajado desde la Comisión de Adulto Mayor y de Discapacidad con esa premisa, con esa conciencia de saber de que más de una pena, se debería de educar a los más pequeñas que están siendo formados, que van para grandes, al respeto que merece toda esta población.

Y la verdad es que sí, queda uno satisfecho de que al no existir esto en estos momentos, por lo menos hay una pena que pueda llegar a establecerse y decir: si pasan estos, si ocurren estos abusos, esta es la pena que llegará a tener por no acatar lo que debería ser una norma en nuestra vida, lo que debería ser parte de nuestra conducta, de ese costarricense que se llena la boca de decir que somos un país pura vida, en ese pura vida tiene que ir el respeto a esta población, al respeto a nuestra niñez, al respeto a las personas.

Así que Restauración Nacional estará en toda la disposición de votar este proyecto, pero siempre y cuando es recordar, importante, la formación, la educación, los valores que nosotros empecemos a dar a los más pequeños, para que esta pena no sea solamente porque no hay una educación, porque no hay una forma sabia de cómo tratar y cómo respetar a nuestra población, pero sino también sabiendo de que esto nace desde los hogares, esto nace desde que son pequeños, el poder formar a las personas para el respeto de todos los demás.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputada Rodríguez.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, hasta por diez minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Bueno, yo primero quiero hacer ver que voy a leer el discurso que me solicitó la compañera Aracelly Salas que lea en este Plenario y que reconoce el trabajo de nuestra compañera de fracción en el tema de respeto y fortalecimiento de la atención de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.

Abro comillas: “Desde la primera legislatura de este período constitucional, la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor ha trabajado tenaz y conscientemente en la construcción de este nuevo tipo penal a nuestro ordenamiento jurídico, sumando todos los insumos técnicos de su larga etapa en comisión, procurando una correcta técnica jurídica que permita una efectiva penalización del flagelo del abandono de nuestros adultos mayores.

En la última etapa, por medio de una mesa de trabajo, se logró finiquitar la redacción que estamos aprobando en segundo debate. El texto de hoy, que se está discutiendo y que será aprobado en este segundo debate, cumple con el principio de tipicidad penal y, en general, con los lineamientos constitucionales, siendo específico respecto de las conductas y resultados que se buscan penar, con la implementación del numeral 142 bis del Código Penal.

En esta norma se determina como sujeto activo del tipo penal a la persona que tiene la obligación de cuidar a un adulto mayor, que se encuentre en estado de vulnerabilidad, de manera que no se trata de una obligación genérica, sino condicionada a la obligación de cuido. Y el sujeto pasivo no lo es cualquier adulto mayor, sino aquel que efectivamente se encuentre en un estado de vulnerabilidad.

Se incorporan sanciones de manera escalonada y agravadas de acuerdo a la naturaleza del abandono, que van desde los diez a cien días multa, o de uno a seis meses de prisión cuando ocurre el abandono de un adulto mayor en Estado de vulnerabilidad.

La sanción que se propone si a consecuencia del abandono se pone en peligro la vida, la salud física, mental o social de la persona adulta mayor, es de seis meses a tres años de prisión. En este caso…, en caso de que resulte un grave daño, o en

el cuerpo o en la salud, se incrementa la pena en una escala de tres a seis años de prisión.

Finalmente, se ha dispuesto que si a consecuencia del abandono ocurre la muerte, la sanción será una pena de prisión de seis a diez años, considerando en este caso que dicho resultado es producto directo del abandono y excluyendo así motivaciones de otra índole que quedan cubiertas en otros tipos penales.

Con este tipo de legislación, se procura abordar el flagelo actual y el aumento en el tema de abandono de personas adultas mayores y las consecuencias tan lamentables de este tipo de violencia, con una normativa especial, actual y precisa, en aras de lograr mayor protección a esta población, teniendo como parámetro el Estado de vulnerabilidad del sujeto pasivo en el tipo penal propuesto; es decir, el adulto mayor y la obligación de cuido que se tenga al respecto, todo desde la óptica del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho nacional y de criterios de relevancia de la Sala Constitucional", (cierro comillas).

Yo quiero reconocer el aporte del trabajo de mi compañera Aracelly en este tema. En este Parlamento ha sido una mujer constante, ha sido una mujer preocupada, ha sido una mujer con un grado de empatía muy alto en este tema y yo quiero felicitar su trabajo y reconocerlo.

Creo que este proyecto es de suma importancia, porque este proyecto va a evitar que esos abandonos en los hospitales y en los parques estén permanentemente sucediendo como en este momento se está dando.

Ahora las personas y es muy importante que Costa Rica tenga conciencia que a partir de la publicación de esta ley, esos abandonos, esas irresponsabilidades, ese dejar a mamá y a papá, al abuelo en el hospital, va a traer consecuencias ya no solo de días multa, va a tener consecuencias penales.

Y se va a agudizar el asunto de la pena en la medida en que las consecuencias sean mayores para esta población vulnerable, que es responsabilidad nuestra, como seres humanos y como hijos e hijas de estas generaciones, cuidar, respetar y valorar.

Quiero rescatar la importancia de este proyecto para el reconocimiento y la visibilización del adulto mayor en la sociedad costarricense. Esto es un fortalecimiento para nuestra cultura, una cultura que tiene que darle paso al cuido de una población que cada día se va envejeciendo más. El año pasado en una de las comisiones en las que recibimos la visita del doctor Román Macaya nos comentó que en este momento cincuenta por ciento de las camas de los hospitales están en manos de adultas y adultos mayores y que se proyecta para que el año 2050 tenga setenta y cinco por ciento, óigase bien, compañeras y compañeras, compañeros un setenta y cinco por ciento de las camas de los hospitales serán ocupadas por adultas y adultos mayores.

Ese es el inicio de un trabajo que nos va a beneficiar a todas y a todos nosotros, este cambio cultural en una sociedad que este está envejeciendo es fundamental como un derecho humano de respeto a la vida hasta la finalización de la vida natural del ser humano.

Realmente es muy importante el fortalecimiento de estos valores, realmente es muy importante que es acompañamiento, que esa dignidad del adulto mayor sea respetada conforme a nuevos retos que enfrentan las sociedades con la inversión de la pirámide poblacional que sufren muchos países a nivel mundial y que resalto obedecen a derechos humanos dignos y que deben de ser contemplados permanentemente por solidaridad, por amor y por justicia.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputada Díaz.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Alvarado Arias hasta por diez minutos.

Diputada Mileidy Alvarado Arias:

Buenos días, señor presidente, compañeras y compañeros.

Dice un proverbio corona de honra es la vejez, que se haya en el camino de justicia, este proyecto de ley hará justicia a los adultos mayores, por eso ese proverbio es tan importante, porque corona de honra es la vejez, cuando hay canitas, que se halla en el camino de justicia.

Este proyecto hace justicia a los adultos mayores que efectivamente se encuentran en vulnerabilidad, creando un nuevo tipo penal que castiga abandono de ellos al poner en riesgo su vida, a su salud física, mental y social.

Desde la fracción de Restauración Nacional daremos nuestro voto a favor siendo que este proyecto es defensor de la vida.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Alvarado.

Continúa en la palabra el diputado Muñoz Céspedes hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

La fracción del Partido Integración Nacional va a votar positivamente este segundo debate del expediente 19.438, al igual que lo hizo con el primer debate porque consideramos que el tema la atención de los adultos mayores es una prioridad de nuestro país.

No somos de la idea de que como lo mencionó la diputada Ivonne sobre el tema de que los adultos de Costa Rica vayan a vivir más de noventa años, no somos tan optimistas, es más hay una serie de factores en la sociedad costarricense que nos acercan a que la espectancia de vida posiblemente se mantenga en los ochenta, ochenta y un años, y eso es un gran logro a nivel mundial.

Nos parece que eso tiene que ser apoyado por políticas de Gobierno efectivas que realmente mantengan que la expectativa de vida en Costa Rica que se le deben a la Caja Costarricense de Seguro Social tenga asidero también en las políticas de Estado que permitan que aspectos tan importantes como la alimentación, la vivienda, las condiciones básicas de una población y sobre todo la población adulta mayor sea apoyadas desde el Gobierno de turno.

Pero más allá de ver en qué consiste el abandono de los adultos mayores me parece que hay un tema de actualidad que aquí nadie ha tocado y que debemos poner sobre la mesa, sería abandonar al adulto mayor si las políticas sanitarias para enfrentar esta pandemia no se conducen adecuadamente.

Y la realidad que los últimos días manifiestan claramente que va a seguir aumentando los casos, que va a seguir aumentando los casos en todo el país afectados por la infección de coronavirus, y entonces surge la gran duda si realmente la emergencia sanitaria está siendo atendida de la mejor manera, primero si es cierto que hay ciento veinticinco mil pruebas qué país para poder ser realizadas en forma inmediata y eso es un debate que tiene que ver con el abandono de los adultos mayores porque son los que están en más riesgo de poder contaminarse y de poder morirse.

Y segundo, si existen esa cantidad de pruebas y se deben hacer en aquellos distritos que tienen mayor riesgo que nos señalan con nombre y apellido algunos diarios de comunicación que tiene que ver con Guanacasteco y con Limón nos dicen que hay peligro en Cariari, en Cañas, en Bebedero y en las Juntas y en Peñas Blancas de San Ramón, si se hacer un escaneo total y no guardar las pruebas como nos están queriendo decir que debe ser para otra etapa, eso no es cierto, cuidado y muchos adultos mayores son abandonados por la falta de una política sanitaria adecuada al no realizar las pruebas en el momento adecuado.

Y a ese nivel nosotros estamos de acuerdo en que este proyecto ahora del abandono de los adultos mayores pero primero tienen que estar vivos, primero tiene que estar vivos y aquí estamos alzando la voz prematuramente diciéndoles que yo advertí que no iba a hablar del manejo de la pandemia y a nivel sanitario hasta tanto no hubieran informaciones que nos den el pie para poder debatir sobre este tema.

Creo que el adulto mayor en Costa Rica debe ser atendido en forma integral. Me parece muy importante que, desde el punto de vista sanitario, se implemente una política más efectiva para evitar que se contagien, y, por supuesto, en el tema del abandono real por parte de lo que plantea el proyecto de ley, estamos totalmente de acuerdo en apoyarlo.

De hecho, felicitamos a la comisión que tiene que ver con el adulto mayor y las personas discapacitadas. Nosotros trabajamos el primer año en esa comisión. Ha sido una comisión que ha ido adelante con los proyectos de ley y este es uno más que plantean sobre la mesa para poder ser aprobado, pero tenemos que insistir que la atención del adulto mayor debe ser integral y un aspecto fundamental debe ser la salud para poder mantener la mejor calidad de vida de esta población.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Muñoz.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Quería…, o no iba a hacer uso de la palabra, pero creo es necesario no solo visibilizar este paso que estamos dando hoy con el expediente19.438, sino…, y el logro de poder penalizar el abandono.

Pero es que penalizar el abandono es solo una muestra de lo que está viviendo nuestra sociedad y es la agresión a los adultos mayores, agresión física, agresión económica y emocional.

Y es que esto nos lleva también a replantearnos como sociedad cuando las estadísticas nos muestran que es una población que envejece. Pero hoy nosotros no solo en las casas, sino como sociedad, invisibilizamos a los adultos mayores. Las empresas públicas y privadas castigan a las personas mayores. Somos una sociedad que dichosamente en este Gobierno ha visibilizado a adultos mayores y que nos han demostrado que son de lo mejor que tenemos.

Don Rodolfo Méndez, en usted podemos ver a personas adultas mayores trabajando y nos sentimos orgullosos. Yo creo que todos le guardamos un gran respeto a don Rodolfo Méndez, más de ochenta años, como ministro y demostrando su calidad.

Pero esta es la excepción. Hoy nuestra sociedad castiga, porque hoy estamos hablando de las casas y yo siempre lo he sostenido y las estadísticas así lo señalan: en Costa Rica las mayores víctimas de violencia son los adultos mayores y los niños y niñas. Sin embargo, nuestras leyes poco hacen, o casi nada hacen, para protegerlos y protegerlas.

Por eso tenemos que invertir en una cultura de paz. La violencia solo se va a atacar cuando invirtamos en una cultura de paz que abarque a todos y a todas. Las corrientes nos han venido señalando que los únicos agresores somos los hombres, y eso no es cierto, eso no es cierto.

A mí me gustaría que se hagan estudios para que señalen quiénes están agrediendo los adultos mayores en este país. Yo les aseguro que ahí estamos cincuenta a cincuenta.

Y eso nos señala de que la agresión hay que combatirla en todos los estratos y que la única solución para realmente llegar al fondo del problema es invertir realmente en una cultura de paz.

Los que hemos cuidado a nuestros papás hasta el final sabemos lo gratificante que es. Pero oigan ustedes los jóvenes, ¿qué están haciendo hoy?, ¿qué están haciendo con los adultos mayores?

Y aquí me recuerda un cuento que dichosamente desde niño lo veíamos, que era aquella familia que se quejaba porque al papá se le caía y se le quebraban los vasos, y que le hicieron la taza de madera. Yo creo que muchos lo podemos ver.

Y cuando vieron a uno de los niños haciendo con un tronco, tratando de darle forma. Y el papá le pregunta: ¿Para qué haces ese tronco?, ¿qué haces con eso? Y dice: Es que le estoy preparando su plato para cuando usted llegue a viejo.

Jóvenes, yo creo que este esfuerzo que estamos haciendo como diputadas y diputados y que felicito, María José —¿cuántos más que estuvieron al frente de este proyecto?— penalizar hoy el abandono de las personas adultas mayores es solo un paso para visibilizar lo que están viviendo los adultos, hombres y mujeres en este país, que no tienen protección de ley, que no tienen representatividad, seguro porque no tienen muchos de ellos ya la posibilidad ni de llegar a estos…, a la Asamblea Legislativa y a los poderes políticos.

Ojalá que esta ley sea solo el paso, porque, repito, los estudios nos señalan que es una población que envejece y que requiere mucha legislación para la protección. Y ahí sí sería legislar hasta en beneficio propio, porque ya muchos nos vamos acercando a ellos.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Carranza.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

A los y las diputadas que estén de acuerdo con el expediente 19.438, en su trámite de segundo debate, que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Valladares, diputado Avendaño, diputado Benavides.

Cincuenta votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 19.438, en su trámite de segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				jueves 4 de junio de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 50

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 50 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 50

No: 0

AUSENTES: 6 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 21.003, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA EXCELENCIA JUAN SANTAMARÍA DE CURRIDABAT, SAN JOSÉ

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate.

Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

¿Suficientemente discutido? Discutido. Cerrar puertas.

Cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes.

A quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Hernández, diputada Corrales, diputado Fonseca, diputado Gourzong Cerdas, diputada Granados, diputada Montero, diputado Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.003, en su trámite de segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 49

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 49

No: 0

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

EXPEDIENTE N.° 21.230, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, N° 7600 DEL 02 DE MAYO DE 1996 Y SUS REFORMAS

Se inicia la discusión en el fondo en su trámite de segundo debate.

Cada diputado o diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Hernández, hasta por diez minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, señor presidente.

En este proyecto que ha sido trabajado en la Comisión de Discapacidad de Adulto Mayor, pues estamos muy contentos hoy de poder darle un segundo debate, porque esto lo que hace es facilitar a las personas con discapacidad poder utilizar, poder estacionar su vehículo.

La reforma lo que hace o lo que busca es corregir el conflicto otorgándole competencia al Conapdis, que sean ellos los que puedan certificar a las personas con discapacidad y autorizar a los vehículos que podrán estar identificados para efectos de poder ocupar los estacionamientos designados por la ley.

Anteriormente, no había una coordinación si tenía que ser el Conavi, o si tenía que ser el Conapdis, y las personas con discapacidad estaban teniendo problemas para poder conseguir ese permiso para poder realizar este…, para poder conseguir un estacionamiento.

Y aquí lo importante es…, lo importante es de que lo que buscamos es de que personas con discapacidad no se vean evitadas, no se vean aisladas en que ellos puedan realizar o tratar de tener una vida cotidiana a la hora de realizar sus quehaceres, sus encomiendas, debido a que no portan el permiso porque se les ha dificultado, o para que ellos puedan acondicionarse en los parqueos, en los establecimientos tanto públicos y privados, para que ellos puedan desenvolverse con la normalidad que tanto se busca.

El proyecto lo que trata es eso, de corregir esa confusión de quién es el que da los permisos. Y aquí lo que establecemos es que sea el ente rector, pues, de esta población, que es el Conapdis.

Muy agradecida con los compañeros de la Comisión de Discapacidad y de Adulto Mayor, porque una vez más sacamos proyectos que verdaderamente van a traerle

confianza, les va a traer facilidad a las personas que posean algún tipo de discapacidad para desenvolverse en medio de nuestra sociedad, sin ser excluidos, y con mucha más facilidad para que ellos puedan estar en nuestra sociedad con todas las libertades, con todos sus derechos y las facilidades para que ellos puedan desenvolverse.

Lo importante aquí es de que hay un orden, se establece un orden para ellos, una facilidad para ellos, para que no se les sea complicado el poder desenvolverse en medio de nuestra sociedad con todos sus quehaceres.

Gracias, señor presidente:

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Rodríguez.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, hasta por diez minutos.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Sí, muchas gracias, presidente.

Yo también quería referirme a este proyecto, porque es un paso significativo para la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Efectivamente, había un conflicto, porque según la Ley 7600 que entendía quien tenía que certificar a una persona para que pudiese parquear vehículo, ya sea personas con discapacidad conductoras, o vehículos que transportaran personas con discapacidad podían estacionarse.

Este permiso lo tenía que dar una dependencia del Consejo de Transporte Público que ya no existe, hace varios años con una reestructuración. Entonces, quedó un gran vacío ahí.

Por eso es importante lo que planteaba la diputada Rodríguez de que con este proyecto de ley se corrige ese vacío. Y además, en la vía pública, donde hay estacionamientos reservados, se está estableciendo que haya un cinco por ciento de espacios reservados para personas con discapacidad.

Algunas personas municipalidades han venido haciendo esa reserva de oficio; sin embargo, es importante…, sin embargo, es importante que quede establecido en la ley para que se pueda generalizar esa obligatoriedad.

Si las municipalidades están tomando la vía pública para establecer espacios de estacionamientos, que haya también una cuota del cinco por ciento para vehículos que sean conducidos o que transporten personas con discapacidad.

Entonces, esto es importante, es un paso adelante, también en el cumplimiento de la Ley 7600 en corregir vacíos que han quedado en el camino y, sobre todo, en el reconocimiento de derechos de esta población.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Montero.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

A los y las diputadas que estén de acuerdo con el expediente 21.230 que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Diputado Chacón Monge, diputada Hernández, diputada Rodríguez Hernández.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21. 230 en su trámite de segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	AUS

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 47

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 47
No: 0
AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

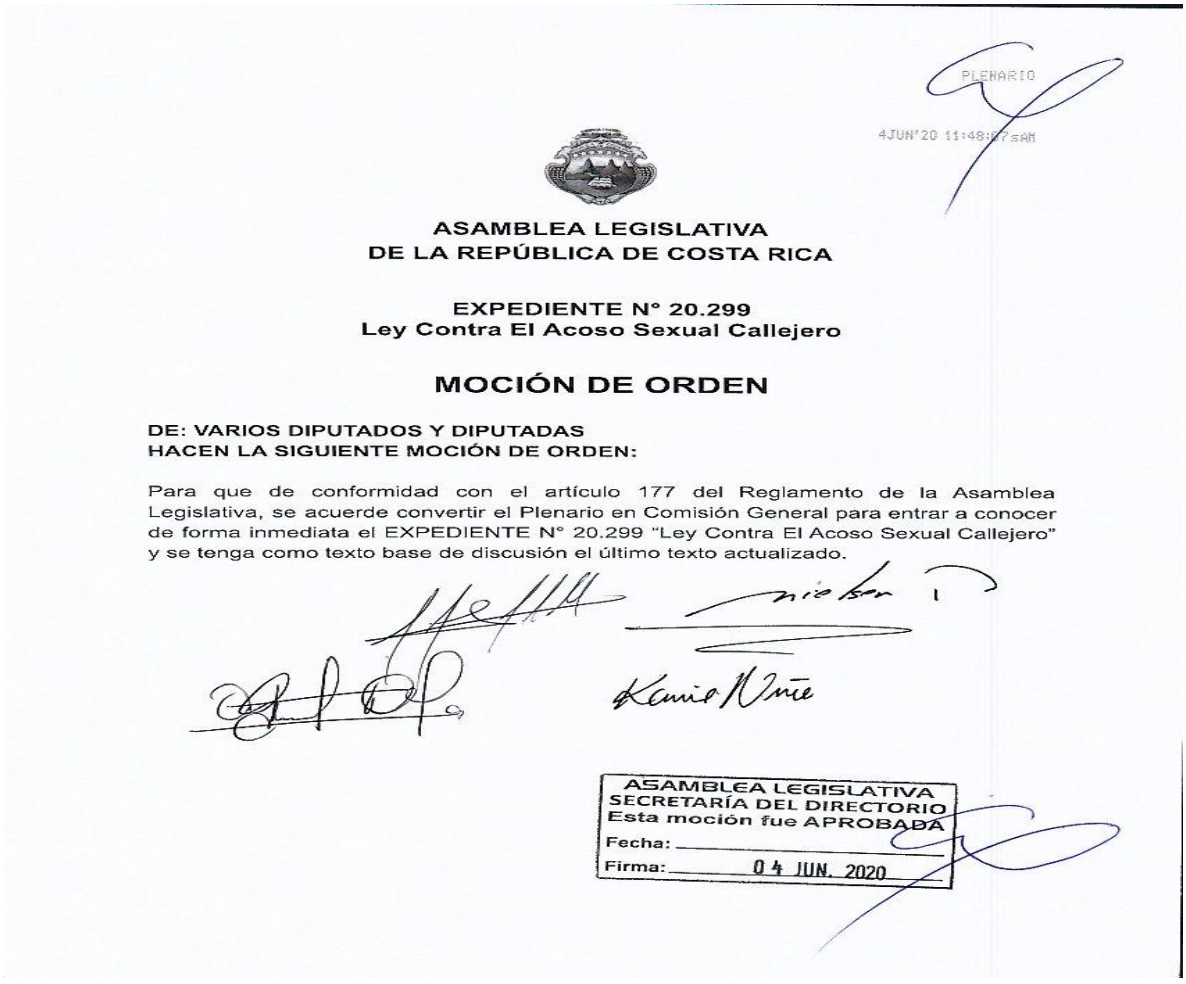
PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Pregunto a los señores y señoras diputadas si alguno desea presentar mociones de reiteración.

No hay mociones de reiteración, pero se han presentado dos mociones.



PLENARIO

4JUN'20 11:48:07sAM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 20.299
Ley Contra El Acoso Sexual Callejero

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se acuerde convertir el Plenario en Comisión General para entrar a conocer de forma inmediata el EXPEDIENTE N° 20.299 "Ley Contra El Acoso Sexual Callejero" y se tenga como texto base de discusión el último texto actualizado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 JUN. 2020
Firma:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Delgado, diputado Hernández, diputado Benavides, diputado Gómez, diputado Vargas Víquez, diputada León Marchena.

Cuarenta y seis votos a favor, uno en contra, aprobada la moción que abre el Plenario en comisión general.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 46

No: 1

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	Si
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 56

Si: 46

No: 1

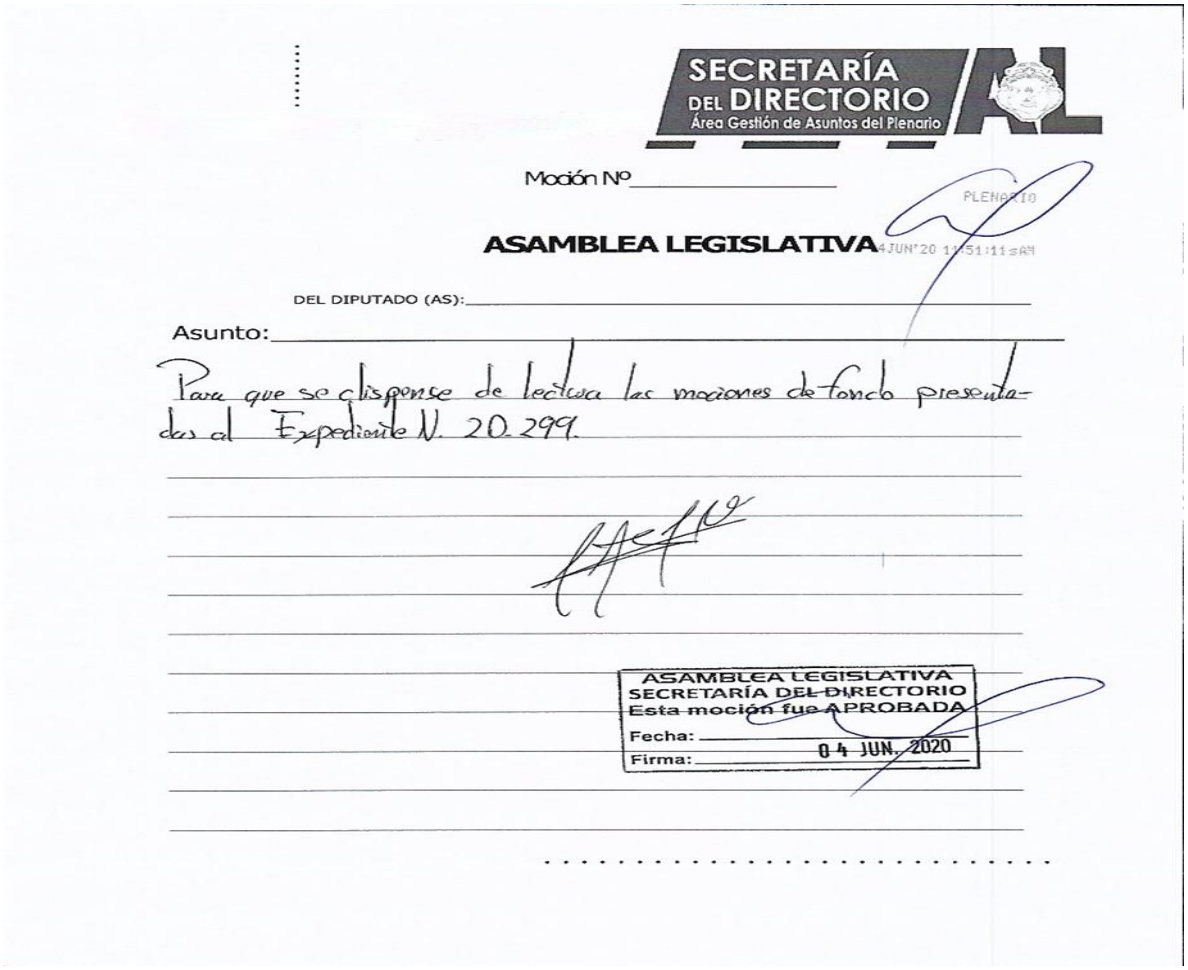
AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se decreta un receso hasta por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Se ha presentado una moción de fondo y se ha presentado una moción de dispensa de lectura de la moción de fondo.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

PLENARIO
4 JUN '20 11:51:11 AM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto:_____

Para que se dispense de lectura las mociones de fondo presentadas al Expediente N. 20.299.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 04 JUN. 2020
Firma:_____

En discusión la moción de dispensa de trámite de lectura. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

A los señores y señoras diputadas que están de acuerdo con la moción de trámite de dispensa de lectura que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Diputado…, diputado Chacón Monge, diputado Benavides.

Le quiero pedir a los diputados que emitan su voto con relación a la moción de dispensa de trámite de lectura.

Diputado Núñez Piña, Nicolás Solano, Hernández Sánchez, Niño Gutiérrez, Villalta Flórez-Estrada, Peña Flores. Peña Flores, Segreda Sagot.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de dispensa de trámite de lectura.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	AUS
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 43

No: 0

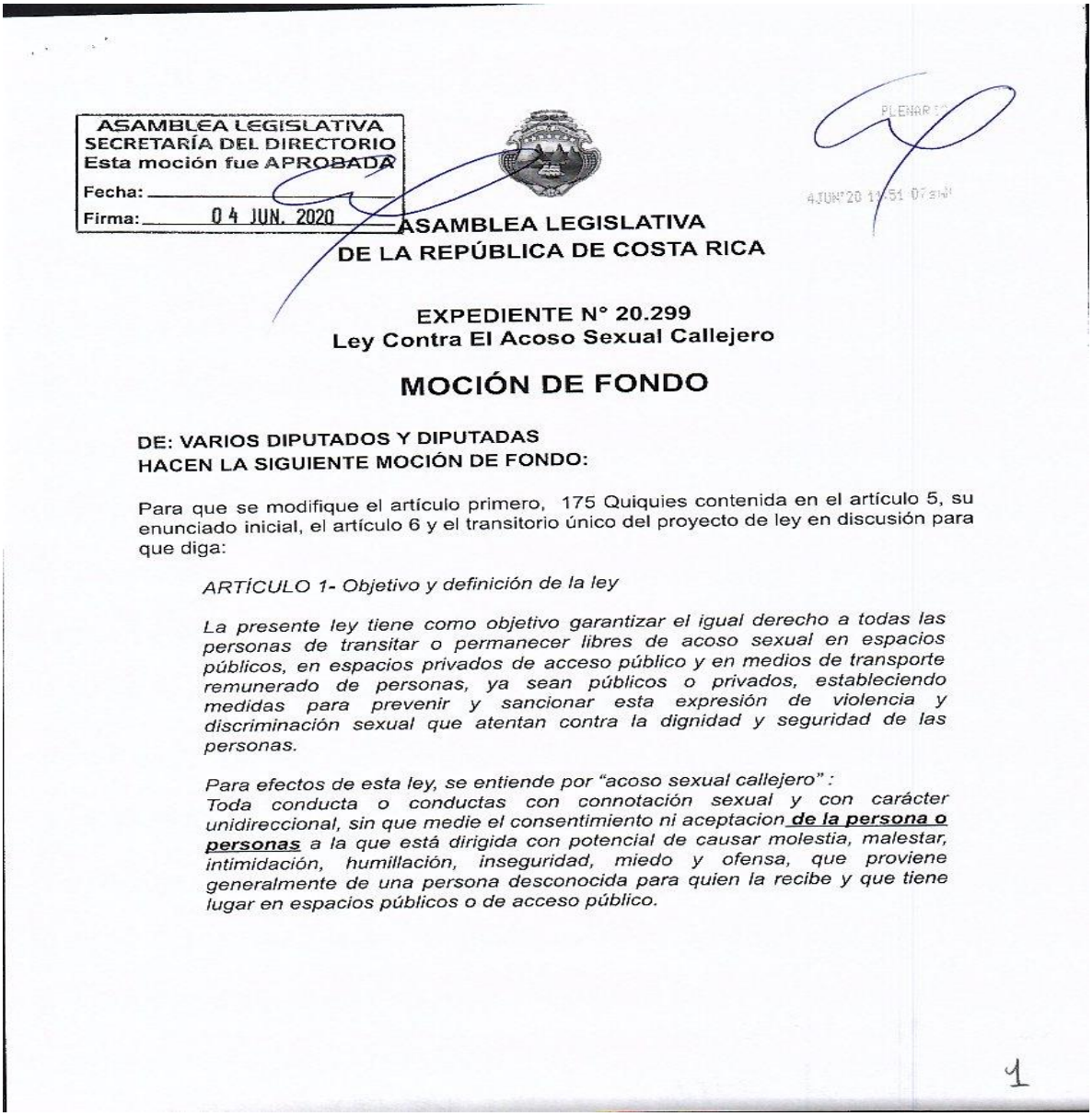
AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Se decreta un receso hasta por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Moción de fondo número 1.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 04 JUN. 2020

PLENARIO
4 JUN 20 11:51 07 sn

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 20.299
Ley Contra El Acoso Sexual Callejero

MOCIÓN DE FONDO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE FONDO:

Para que se modifique el artículo primero, 175 Quiquies contenida en el artículo 5, su enunciado inicial, el artículo 6 y el transitorio único del proyecto de ley en discusión para que diga:

ARTÍCULO 1- Objetivo y definición de la ley

La presente ley tiene como objetivo garantizar el igual derecho a todas las personas de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados, estableciendo medidas para prevenir y sancionar esta expresión de violencia y discriminación sexual que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas.

Para efectos de esta ley, se entiende por "acoso sexual callejero" :
Toda conducta o conductas con connotación sexual y con carácter unidireccional, sin que medie el consentimiento ni aceptacion ***de la persona o personas*** *a la que está dirigida con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.*

1

ARTÍCULO 5-Se adiciona una Sección IV, Titulada "Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público" al Título III ***del Libro II*** *del Código Penal, Ley N.º 4573 de 4 de mayo de 1970. El texto es el siguiente:*

(…)

Artículo 175 Quinquies

Producción de material audiovisual
Quien en un espacio público, de acceso público o en un medio de transporte remunerado de personas, grabe, capte, o produzca material de audio, visual o audiovisual con connotaciónsexual de otra persona sin su consentimiento, será reprimido con una pena de prisión de diez meses a dieciocho meses o de treinta a cuarenta y cinco días multa, siempre que la conducta no constituya un delito con mayor pena de prisión.

La pena será de dieciocho meses a ***tres*** *años de prisión o de cuarenta y cinco a sesenta días multa en caso de que dicho material fuera enviado, mostrado o transmitido a una tercera persona, con fines de lucro o no, siempre que la conducta no constituya un delito con mayor pena de prisión.*

(...)

ARTÍCULO 6-Se adiciona un artículo 388 Bis a la Sección I del Libro III de Contravenciones del Código Penal, Ley N.º 4573 de 4 de mayo 1970; con el siguiente texto:

(…)

Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público

Artículo 388 Bis Acoso sexual
Se le impondrá una pena de quince a treinta días multa a quien, en un espacio público, de acceso público o en un medio de transporte remunerado de personas, profiriere, dirigiere o ejecutare, con connotación sexual, palabras, ruidos, silbidos, jadeos, gemidos, gestos o ademanes hacia otra persona sin su consentimiento.

La pena será de veinticinco a treinta y cinco días multa si las conductas descritas en el párrafo anterior ***son cometidas por dos o más personas, o mediante el uso de medios electrónicos de comunicación.***

(…)



*TRANSITORIO ÚNICO- Lo dispuesto en el artículo 175 Septies Penas accesorias del Código Penal, Ley N.° 4573 de 4 de mayo 1970, adicionado mediante **el artículo 5** de la presente ley, entrará en vigencia en un plazo de un año a partir de su publicación.*

Dentro de ese plazo improrrogable, el Ministerio de Justicia y Paz en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, deberá diseñar y poner en funcionamiento un programa especializado para la ejecución de las penas accesorias aplicables a los delitos previstos la Sección IV del Título III del Código Penal, Ley N.° 4573 de 4 de mayo 1970, en los artículos 175 Ter Exhibicionismo o masturbación en espacios públicos o de acceso público; 175 Quáter Persecución o acorralamiento y 175 Quinquies Producción de material audiovisual

En discusión la moción de fondo número 1.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes.

A los señores y señoras diputadas que están de acuerdo con la moción de fondo número 1, que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Valladares, diputada Vega Rodríguez, diputado Núñez Piña, diputado Núñez Piña, Monge Granados, Villalta Flórez-Estrada, diputado Fonseca Fonseca

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo número 1.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	AUS
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 12 **RESULTADO:** 0

Moción de fondo número 2.

PLENARIO

4 JUN '20 12:02:11 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.299

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

DEL DIPUTADO MELVIN ÁNGEL NÚÑEZ PIÑA

Para que se modifique el inciso a) del artículo 1 y se lea de la siguiente forma:

a) La obligación prioritaria del Estado costarricense de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las personas agredidas por acoso sexual callejero, en espacios públicos o privados de acceso público, con especial énfasis en la protección integral de las niñas, **niños**, adolescentes, mujeres, **hombres** y demás población históricamente vulnerabilizada, cuando por causa de esa forma de violencia se afecte su dignidad y derechos humanos como la libertad de tránsito, la libre autodeterminación, la integridad física y psicológica, así como el derecho a una vida libre de violencia de género.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 JUN. 2020
Firma:

2

En discusión la moción de fondo número 2.

Tiene la palabra el diputado Núñez Piña, hasta por diez minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Sí, esta solamente hay un cambio ahí en la redacción, es cambiar la palabra ‘persona’ solamente, y esto más que todo por un asunto de forma.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento.

Diputado Benavides, diputado Chacón Monge, Fonseca Fonseca.

Cuarenta y tres votos en contra, dos a favor. Rechazada la moción de fondo número 2.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 2
No: 43
AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

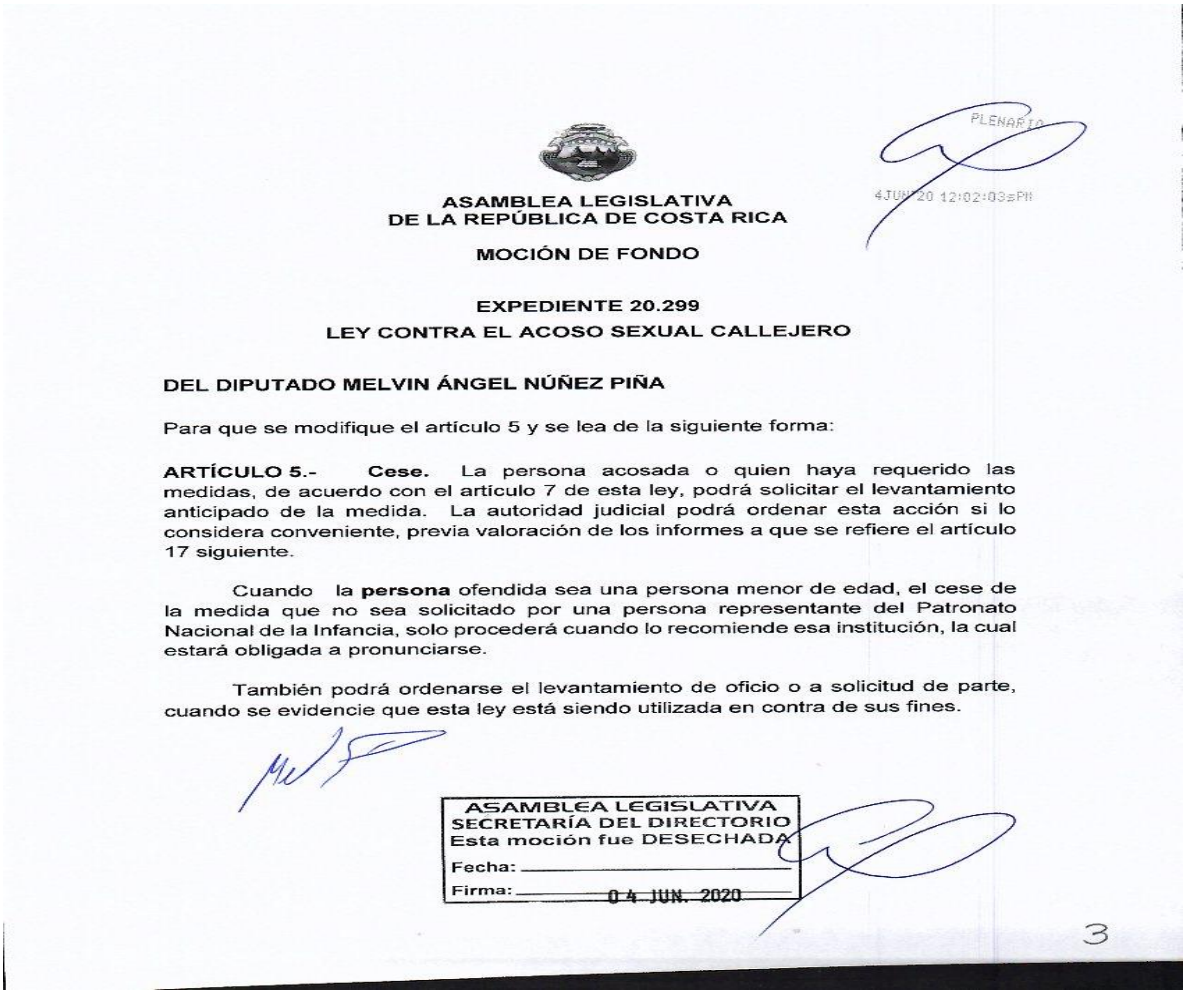
VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 2

No: 43

AUSENTES: 10 **RESULTADO:** 0

En discusión la moción de fondo número 3.



PLENARIO
4JUN 20 12:02:03:PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE 20.299
LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

DEL DIPUTADO MELVIN ÁNGEL NÚÑEZ PIÑA

Para que se modifique el artículo 5 y se lea de la siguiente forma:

ARTÍCULO 5.- Cese. La persona acosada o quien haya requerido las medidas, de acuerdo con el artículo 7 de esta ley, podrá solicitar el levantamiento anticipado de la medida. La autoridad judicial podrá ordenar esta acción si lo considera conveniente, previa valoración de los informes a que se refiere el artículo 17 siguiente.

Cuando la **persona** ofendida sea una persona menor de edad, el cese de la medida que no sea solicitado por una persona representante del Patronato Nacional de la Infancia, solo procederá cuando lo recomiende esa institución, la cual estará obligada a pronunciarse.

También podrá ordenarse el levantamiento de oficio o a solicitud de parte, cuando se evidencie que esta ley está siendo utilizada en contra de sus fines.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 JUN. 2020
Firma:

3

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, a quienes les solicito emitir su voto a partir de este momento con relación a la moción de fondo número 3.

Señores y señoras diputadas, favor emitir su voto.

Diputado Gómez, Gómez, diputada Villegas, Ulate Valenciano.

Dos votos a favor, cuarenta y dos en contra. Rechazada la moción número 3.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	No
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	AUS
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	AUS
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 55

Si: 2

No: 42

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	No
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	No
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 44 **DERECHO AL VOTO** 55

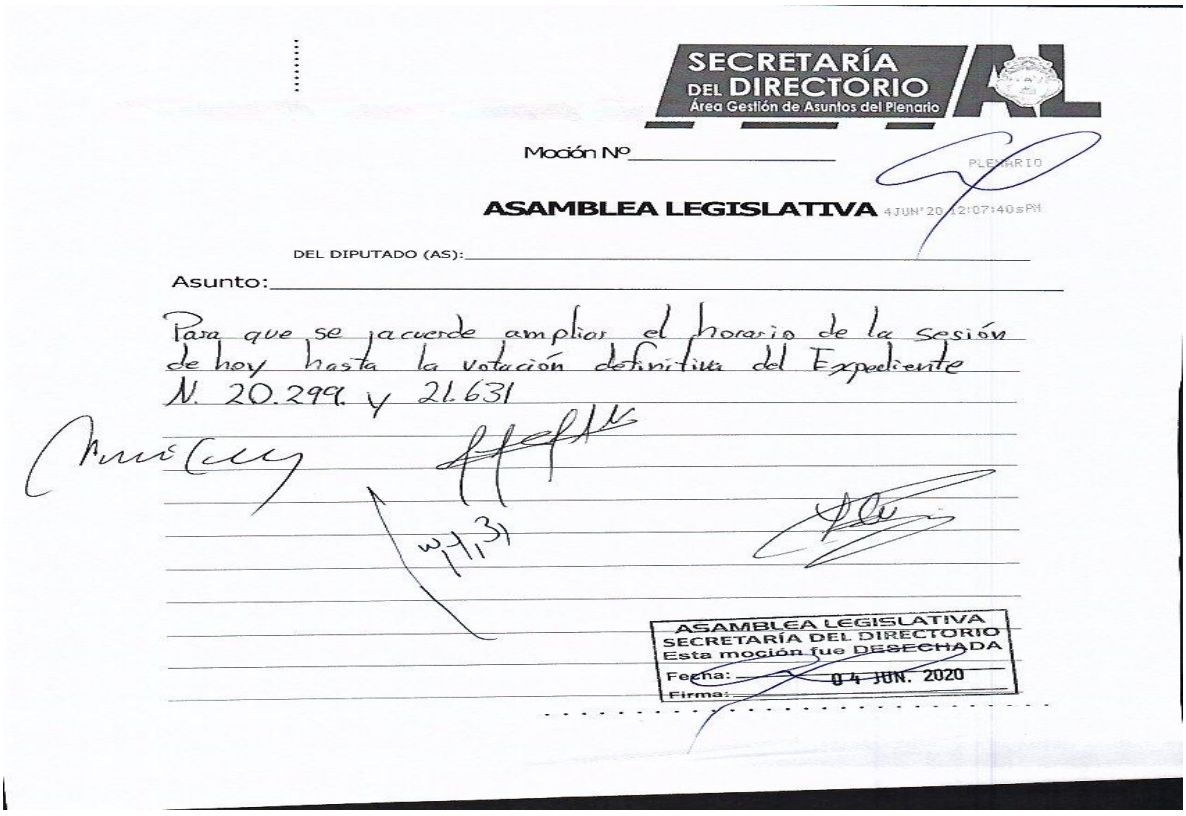
Si: 2

No: 42

AUSENTES: 11 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se ha presentado una moción de orden:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA 4 JUN' 20 12:07:40 PM

DEL DIPUTADO (AS):_____

Asunto:_____

Para que se acuerde ampliar el horario de la sesión de hoy hasta la votación definitiva del Expediente N. 20.299 y 21.631

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04 JUN. 2020
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

A los señores y señoras diputadas que estén de acuerdo con la moción de ampliación del horario de la sesión, que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Diputado Benavides, diputada Niño Gutiérrez, Corrales Chacón, Aiza Campos, Rodríguez Hernández, Viales Villegas, Núñez Piña, Valladares, diputada Valladares, Ulate Valenciano, diputada Delgado, Hernández Sánchez. Villalta Flórez-Estrada, Delgado Orozco.

Señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Treinta y dos votos a favor, quince en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

Votación				Fecha jueves 4 de junio de 2020	Mayoría de votos
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 32

No: 15

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

04-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	Si
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	AUS
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	AUS
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 47 **DERECHO AL VOTO** 54

Si: 32

No: 15

AUSENTES: 7 **RESULTADO:** 0

Se informa a los señores y señoras diputadas que la sesión del día de mañana viernes 5 de junio queda desconvocada y se convoca para el lunes 8 a las nueve y quince horas.

(Con autorización del presidente del Directorio se incluye al acta el cuadro de correspondencia, el cual se puede leer en el anexo 5).

Sin más asuntos que tratar a las ser las doce horas con treinta y un minutos se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

Diputado	N° Expediente	Título del proyecto
Silvia Hernández Sánchez	21.637	ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V BIS A LA LEY N.° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PARA EL IMPULSO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Anexo 2:

Andrés Hernández 4/6/2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO

Oficio SD 013-20-21 del 4 de junio de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9075-CR PARA FINANCIAR EL PROYECTO "FISCAL MANAGEMENT IMPROVEMENT PROJECT" "MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CONOCIDO COMO "HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO", ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO". **EXPEDIENTE Nº 22.016** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 13-20-21

Andrés M.T.
4-6-2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 012-20-21 del 4 de junio de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO CRUICKSHANK SMITH, EDUARDO NEWTON Y OTROS. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 112, 157, 209 Y 213 DEL CÓDIGO PENAL LEY NÚMERO 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, AFÍN DE AGRAVAR LAS PENAS CONTRA LOS DELITOS DE HOMICIDIO, VIOLACION, HURTO Y ROBO COMETIDOS EN CONTRA DE LOS TURISTAS EXTRANJEROS Y LOCALES.". **EXPEDIENTE Nº 21.763** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

2) DE LA DIPUTADA SOLÍS QUIRÓS, MARÍA INÉS. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62, 63 Y 66 DEL CÓDIGO CIVIL Y SUS REFORMAS, LEY N° 63 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 1887,EL ARTÍCULO 18 INCISO 10 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y SUS REFORMAS, LEY N° 3284 DEL 27 DE MAYO DE 1964, A LOS ARTÍCULOS 60 INCISO J) Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO CIVIL Y SUS REFORMAS, LEY N° 1525 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1952,Y A LOS ARTÍCULOS 240, 241 Y 243 DE LA LEY DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SUS REFORMAS, LEY N° 62 27 DEL 2 DE MAYO DE 1978."LEY DE CREACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRÓNICO Y LA NOTIFICACIÓN A LOS ADMINISTRADOS". **EXPEDIENTE Nº 22.005** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

3) DEL DIPUTADO PRENDAS RODRÍGUEZ, JONATHAN Y OTROS. "LEY PARA TUTELAR LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO". **EXPEDIENTE Nº 22.006** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

4) DE LA DIPUTADA SOLÍS QUIRÓS, MARÍA INÉS Y OTROS. "LEY DE MINERÍA CRUCITAS". **EXPEDIENTE Nº 22.007** asignado a COMISION ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACION CON LA PROBLEMATICA SOCIAL, ECONOMICA, EMPRESARIAL, AGRICOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULUTRAL DE DICHA PROVINCIA. EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.°21996.

5) DE LA DIPUTADA VALLADARES ROSADO, PAOLA ALEXANDRA Y OTROS. "LEY PARA LA PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS DISTRIBUIDOS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES". EXPEDIENTE Nº 22.009 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

MARGARITA MATARRITA ROJAS

Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 12-20-21

6) DE LA DIPUTADA AZOFEIFA TREJOS, MARULIN. "RECTIFICACIÓN DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES DE GUÁCIMO Y POCOCÍ EN EL SECTOR DE COLORADO ORIENTE (LÍNEA VIEJA, COOPEMALANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO)". **EXPEDIENTE Nº 22.010** asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935.

7) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y MASÍS CASTRO, ERWEN YANAN. "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY N° 8776, DE 14 DE OCTUBRE DE 2009 EXONERACIÓN A LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES (ASADAS)". **EXPEDIENTE Nº 22.011** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

8) DEL DIPUTADO HOEPELMAN PAEZ, HARLLAN. "MODIFICACIÓN DEL INCISO 18) Y ADICIÓN DE LOS INCISOS 36) Y 37) AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS". **EXPEDIENTE Nº 22.012** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

9) DEL DIPUTADO PRENDAS RODRÍGUEZ, JONATHAN Y OTROS. "LEY DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CAUSA DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19". **EXPEDIENTE Nº 22.013** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.

10) DEL DIPUTADO HOEPELMAN PAEZ, HARLLAN Y OTROS. "DECLARACIÓN DEL DÍA DEL PADRE Y REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS". **EXPEDIENTE Nº 22.014** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

11) DE LA DIPUTADA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, XIOMARA PRISCILLA Y OTROS. "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL". **EXPEDIENTE Nº 22.017** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

Atentamente,

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 12-20-21

Anexo 3:

APROBACIÓN EXPEDIENTE No. 19.438 "LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"

Diputado Luis Fernando Chacón Monge (04-jun-2020)

Señor Presidente, estimados compañeros y compañeras diputadas. (Prensa y público que nos escucha)

Hoy aprobamos en segundo debate el expediente No. 19.438 "LEY QUE PENALIZA EL ABANDONO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES". Una iniciativa importante, que pretende una penalización especializada del abandono de una persona adulta mayor, para lo cual introduce un nuevo artículo en el Código Penal, agravando las penas al respecto.

Este es un proyecto que castiga más severa y de forma explícita, la violencia de todo tipo cometida contra nuestros adultos mayores, cuestión que es un

cambio normativo positivo, y por ello la fracción del Partido Liberación Nacional, dará su voto positivo nuevamente a esta iniciativa.

Sin embargo, es importante resaltar, que este proyecto, no resuelve integralmente la problemática del abandono de nuestros adultos mayores. Sin embargo, es una oportunidad dorada para reflexionar sobre el papel que juegan los adultos mayores en nuestra sociedad.

¿Cómo debe cuidarlos una sociedad moderna? Es una pregunta que debemos hacernos el día de hoy. Y es que es necesario no únicamente castigar a quien maltrate a un ciudadano de oro o una ciudadana de oro, sino también debemos velar porque existan políticas públicas que les den una participación verdaderamente activa, que les den calidad de vida y que les incorporen a la vida social y económica; es decir, robustecer el tejido social que les permita

envejecer con dignidad; derecho al que todos debemos tener acceso cuando ahí lleguemos.

Si aspiramos a sociedades más longevas, ello debe de ir aparejado de medidas no solo de carácter penal, sino también de acciones afirmativas en favor de estas poblaciones, que tanto le han dado al país, y que pueden seguirlo haciendo si les brindamos las condiciones adecuadas.

"Una bella ancianidad es, ordinariamente, la recompensa de una bella vida." Dijo el filósofo y matemático griego Pitágoras. Pues bueno, este proyecto es un buen paso, para empezar a garantizarle la bella vida que merecen nuestros adultos mayores.

Muchas gracias.

Anexo 4:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
19 de febrero de 2020

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

EXPEDIENTE Nº 20.299

SEGUNDA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2019 A 30 DE ABRIL DE 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

EXPEDIENTE Nº 20.299.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y el integrante de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre diez (10) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO, Expediente Nº 20.299,** las cuales se discutieron en la sesión ordinaria N.° 16, celebrada el 19 de febrero de dos mil veinte. Dichas mociones fueron objeto de moción de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobran firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobaron cinco mociones y se rechazaron cinco.

Shirley Díaz Mejías
Presidenta

Nielsen Pérez Pérez
Secretaria

Mcs/

Moción 2-16 (1-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 3-16 (2-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-16 (3-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 5-16 (4-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-16 (5-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 7-16 (6-137), de la diputada Ivonne Acuña Cabrera
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-16 (7-137), de la diputada Ivonne Acuña Cabrera
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 9-16 (8-137), del diputado José María Villalta Flórez-Estrada
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 10-16 (9-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 11-16 (10-137), de la diputada Nielsen Pérez y otras diputadas y diputados
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 5:

Adió Mm F.
4-6-2020

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-156-2020 Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
4 de junio de 2020 Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio OF-0343-RG-2020 y Oficio OF-0346-RG-2020, del 29 de abril de 2020, suscrito por Roberto Jiménez Gómez, Regulador General, quien remite el vínculo al Informe de Labores 2019 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, aprobado por Junta Directiva en la sesión N.° 27 -2020.	Departamento de Archivo
2	Oficio PANI-PE-OF-1247-2020, del 14 de mayo de 2020, suscrito por Gladys Jiménez Arias, Ministra de la Niñez y la Adolescencia, quien remite la Memoria Institucional del Patronato Nacional de la Infancia 2019-2020.	Departamento de Archivo
3	Oficio IMAS-SINIRUBE-203-2020, del 13 de mayo de 2020, suscrito por Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo de SINIRUBE, quien remite el Informe de rendición de cuentas del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado	Departamento de Archivo

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.